



Nepantla, pintura de gran formato. Antonio Critón

La importancia del derecho a la democracia y la responsabilidad de la CNDH de cara al proceso electoral 2024

El deber de prevenir y erradicar todo tipo de violencia política en el ejercicio de los derechos político-electorales

La trascendencia de integrar la salud mental en la reparación de violaciones graves a los derechos humanos en México

Los principios de los derechos humanos y su relevancia en el derecho a la democracia

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Raquel Ocaña Rangel, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos; Dirección de Promoción y Divulgación, y Atenayhs Castro

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02. colorprinting017@yahoo.com
Tiraje de 2,000 ejemplares
Edición de enero de 2024



Foto: Álvaro Viteri

Antonio Gritón, nacido en 1953 en Ciudad de México, es un destacado artista y activista cuya carrera abarca la producción y el activismo artísticos. Su extensa producción artística incluye pintura, escultura, instalación, *performance* y video, explorando temas como migraciones, derechos humanos, medio ambiente, violencia y discriminación. Desde sus pinturas de los ochenta hasta sus recientes obras abstractas, Gritón mantiene un espíritu fresco y lúdico. Ha recibido numerosos reconocimientos, incluyendo el Premio en Pintura en la VII Bienal Nacional de Artes Visuales Yucatán 2015. Recientemente, su proyecto *La Antena para Cambiar al Mundo* fue seleccionado para exhibirse en el Pabellón 02 alterno a la 58 Biennale de Venecia, en Venecia, Italia. Sus obras están presentes en importantes colecciones de arte como las del Museo Carrillo Gil y el Museo de Arte Moderno o las colecciones FEMSA y en espacios públicos de la Ciudad de México, por ejemplo, su inmenso mural *El Origen del Mundo y del Universo* se encuentra en la Unidad Habitacional ISSSTE 3 y su proyecto de arte público *Árbol de los Deseos* se encuentra en el Parque Hundido de la CDMX. Además, ha contribuido a la educación con una serie de libros de Artes Visuales para secundaria. En esta ocasión comparte su obra "Nepantla" destacando la lucha contra la "Guerra Sucia" del gobierno mexicano, representando la resistencia y la historia de Nepantla, lugar de nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz y escenario de eventos trascendentales en la lucha social.

Nepantla, Pintura de gran formato. Nepantla es una pintura de gran formato que visibiliza diversos aspectos de la "Guerra Sucia" de exterminio que el gobierno mexicano realizó fuera de toda ley y utilizando el secuestro, la tortura, el asesinato y la desaparición forzada contra líderes de oposición, maestros normalistas, luchadores sociales, campesinos, obreros y jóvenes pertenecientes al también llamado movimiento armado socialista mexicano.

Nepantla es un pequeño pueblo mexicano en el que nació la poeta mexicana sor Juana Inés de la Cruz en 1648, quien planeó disfrazarse de hombre para entrar a la universidad, aunque no lo logró. También en Nepantla, en 1974, el ejército mexicano atacó salvajemente una casa en la que estudiaban marxismo y técnicas de la guerra de guerrillas 7 miembros de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), grupo socialista armado que es el antecedente del actual Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Consulta más números





2 Mensajes de la CNDH

- El deber de prevenir y erradicar todo tipo de violencia política en el ejercicio de los derechos político-electorales

5 Artículos del mes

- Los principios de los derechos humanos y su relevancia en el derecho a la democracia
- La trascendencia de integrar la salud mental en la reparación de violaciones graves a los derechos humanos en México

12 La CNDH en cifras

- Los derechos humanos y la salud mental en el sistema penitenciario

13 ¿Sabías que...?

- El 2024 fue declarado el año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab
- El 2024 es el año marcado por la democracia y el *Escalómetro* para prevenir violaciones al derecho a ejercerla

15 Memoria Histórica

- A 70 años del primer levantamiento guerrillero en México: asalto al cuartel y a la comandancia de Ciudad Delicias, Chihuahua

27 Actualidad en derechos humanos

- Acciones novedosas nacionales e internacionales referentes al derecho a la democracia

Tendencias en la actualidad Nacional

Nacional: El derecho a la democracia
Acciones de Comisiones Estatales de Derechos Humanos

Tendencias en la actualidad Internacional

Internacional: Derechos políticos electorales. Un punto central
Acciones de las Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

33 Verdades y mentiras sobre la CNDH

• VERDAD

Se evidencia una importante disminución en las cifras de detenciones arbitrarias. Un análisis de la CNDH

MENTIRA

La detención arbitraria sigue siendo una práctica generalizada en México y con demasiada frecuencia: Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias

35 La CNDH en acción

- CNDH aboga por consolidarse como voz de las víctimas y conformar un modelo de justicia que evite la impunidad y el abuso de poder
- CNDH y CESJ Europa refuerzan su compromiso de actuar contra la impunidad y el abuso de poder, y en favor de las víctimas
- La CNDH investiga y recomienda a CONAGUA y al Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, implementar acciones para remediar la contaminación del Río Santo Domingo

39 CNDH cerca de ti

- La CNDH impulsa los DESCA para encarar los efectos negativos del neoliberalismo

El deber de **prevenir y erradicar** todo tipo de **violencia política** en el ejercicio de los derechos político-electorales

Durante este año, seremos testigos de la conclusión del proceso electoral 2023 -2024, el más grande en la historia de México y el mundo. Nunca tantos países habían elegido a sus gobernantes en un mismo periodo de tiempo. Tan solo en nuestro país, las y los mexicanos votarán por los cargos de Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputadas y diputados, 8 gubernaturas, la Jefatura de Gobierno de la CDMX, además de congresos locales, ayuntamientos, juntas municipales y alcaldías. En total se elegirán más de 19,000 cargos.

A nivel internacional este momento representa una gran oportunidad para reflexionar sobre los derechos político-electorales; mientras que, en México, —donde históricamente la violencia política ha sido ejercida por el Estado y sus aliados contra el ejercicio de nuestra democracia—, encontramos un momento fundamental para implementar las medidas de protección necesarias para erradicar este mal y avanzar en la construcción de un Estado plenamente democrático.

En este contexto y bajo una perspectiva crítica e integral de los derechos humanos, esta Comisión Nacional se pronuncia sobre la importancia de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el ejercicio de los derechos político-electorales.

¿Qué es el derecho a la democracia?

La democracia juega uno de los papeles más importantes en la construcción de un Estado justo, igualitario, incluyente y, sobre todo, respetuoso de los derechos humanos. Es la base sobre la que se erigen las libertades fundamentales y los derechos que disfrutamos como ciudadanos y ciudadanas. Este derecho implica, entre otras cosas, la organización y participación de todas y todos en elecciones libres y transparentes, esto nos permite contar con gobiernos que además de ser representativos,



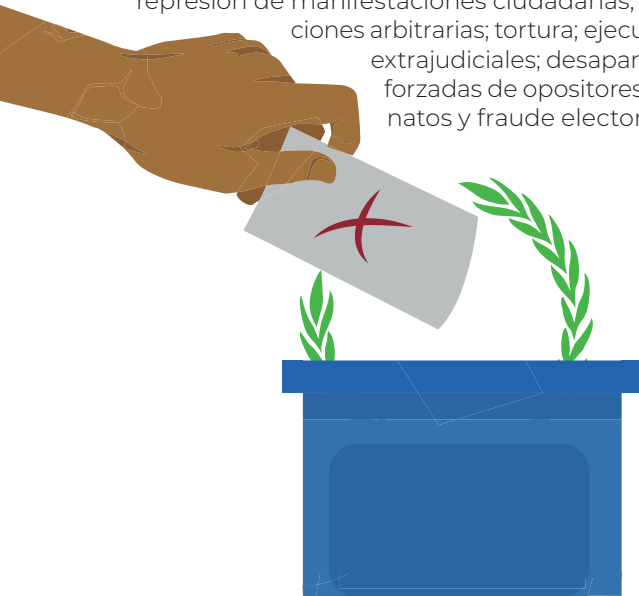
también sean participativos e incluyentes, lo cual enriquece y fortalece la incidencia del pueblo en la toma de decisiones del país.

¿Qué es la violencia política?

Se trata del recurso de coerción por parte de gobiernos y sociedades con el objetivo de alcanzar fines políticos específicos para dominar a otros y establecer, cambiar o preservar un orden social determinado. El uso de la violencia política busca influir en las decisiones de las demás personas, obstaculizando el desarrollo equitativo, democrático y sostenible de las sociedades. Aunque parezca lejana, este tipo de violencia fue ejercida en México durante décadas por agentes del Estado y no ha sido del todo superada. Se convirtió en una constante en la historia y en el desarrollo de nuestro país, especialmente en lo que respecta a la limitación u obstaculización del derecho a participar y disfrutar de elecciones libres.

Una deuda histórica

Desde mediados de los años cincuenta y hasta entrados los años ochenta del siglo XX, el Estado mexicano ejerció, contra militantes y dirigentes de partidos de oposición, violencia política en prácticamente todas las elecciones presidenciales. En este sentido, nuestro país fue víctima del uso de diversas formas de violencia institucionalizada, empleada con el objetivo de evitar el ejercicio de los derechos político-electorales de su ciudadanía. Algunos ejemplos son: campañas negras; actos de desprestigio social; manipulación del derecho a la información; fabricación de delitos; espionaje; represión de manifestaciones ciudadanas; detenciones arbitrarias; tortura; ejecuciones extrajudiciales; desapariciones forzadas de opositores, asesinatos y fraude electoral.



¿Sabías que todas estas prácticas de violencia política han sido objeto de investigación y fueron acreditadas en la *Recomendación General 46/2022* y en la *Recomendación 98VG/2023* de la CNDH?

Nuevas formas de violencia política

En los últimos 35 años, la violencia política también se ha manifestado en la emisión de noticias falsas, mensajes estigmatizantes, discriminatorios, y discursos de odio. Esta situación, aunada a una falta de capacidad de reacción de los órganos electorales para prevenir y sancionar los delitos, así como a la nula actuación de anteriores administraciones de la CNDH en la investigación y el señalamiento de las violaciones de derechos humanos implicadas, ha agravado el impacto a los derechos político-electorales de la población.

Como consecuencia, han aumentado las dudas generalizadas acerca de la verdadera transparencia y limpieza de los resultados electorales que marcaron los procesos de 2006 y 2012. Además, en los últimos cinco años hemos visto una persistente campaña negra que ha intensificado la polarización en el país. Esta situación nos obliga a cuestionar y reflexionar acerca de la parcialidad de la autoridad electoral, la cual, por ejemplo, ha forzado la eliminación de candidatos ya electos, cancelando su registro.

Esto impone la obligación, tanto a la autoridad responsable de organizar y calificar las elecciones como a los órganos fiscalizadores y sancionadores de delitos electorales, y desde luego a esta Comisión Nacional, de actuar, sobre todo de manera preventiva, contra las distintas formas de violencia política, de manera que se garantice la celebración de campañas y elecciones libres y confiables.

La CNDH se pronuncia

Toda vez que la democracia la construimos todas y todos, las instituciones del Estado, los tres órdenes de gobierno, la academia, los medios de comunicación, partidos políticos, empresas, sindicatos, esta propia CNDH, la sociedad organizada y la ciudadanía en general, debemos comprometernos

para dejar de normalizar conductas que derivan en violencia política en todas sus formas y expresiones.

A través de una perspectiva integral y crítica de los derechos humanos, así como de la experiencia, la CNDH se propone contribuir desde su ámbito de competencia en la enunciación de recomendaciones y criterios que permitan orientar la actuación de las instituciones a fin de que nuestro país logre avanzar hacia la prevención y erradicación de la violencia política en todas sus expresiones, y así proteger el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los mexicanos.

El ejercicio de la democracia debe realizarse de manera plena e irrestricta, tal como lo determina el artículo 3º de nuestra Constitución. El amplísimo concepto de democracia al que aspiramos y que se menciona en este artículo constitucional, el referente a la educación, se manifiesta como una concepción multidimensional de la democracia que contempla mejorías económicas, sociales y culturales del pueblo, y no solamente como una estructura jurídica y un régimen político. Esto implica la responsabilidad estatal de impulsar acciones afirmativas mediante políticas públicas que permitan a todos y todas acceder y gozar permanentemente de dichas mejoras.

Un nuevo esquema de participación política

De acuerdo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la participación política implica que los miembros de una comunidad tengan el derecho de decidir sobre el sistema de gobierno, elijan representantes políticos, sean elegidos, desempeñen roles de representación, participen en la formulación de normas y políticas públicas, y supervisen el desempeño de las funciones públicas asignadas a sus representantes.

Sin embargo, desde la CNDH hablamos de mucho más: de la posibilidad de influir en la toma de decisiones fundamentales para el país mediante la consulta



popular permanente; de la posibilidad de decidir sobre la permanencia o no de los gobernantes en ejercicio del poder, mediante la revocación del mandato; y de la posibilidad, sobre todo, de consolidar un modelo no solo participativo y directo, sino comprometido con la garantía y respeto pleno del ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).¹

Como Ricardo Flores Magón escribió hace 113 años:

Lo que el pueblo necesita para gozar de libertades es su emancipación económica, base inconvencible de la verdadera libertad.

La importancia de que nuestro país transite a un modelo de democracia representativo, participativo e incluyente, permitirá reconocer plenamente a la democracia como un derecho humano cuya observancia y protección admite, a su vez, la protección y el ejercicio de otros derechos humanos a partir de maximizar su garantía. Se trata de un llamado a no limitar la democracia al ámbito político, sino a extenderla a la esfera económica y social, abogando por un modelo que promueva la participación y emancipación de la población como elementos esenciales para la libertad y la protección de los derechos humanos.

En esta oportunidad, la CNDH propone que las acciones que se realicen a partir de ahora con la finalidad de proteger la participación política se generen a través de una mirada interseccional, diferenciada, especializada, integral y crítica de los derechos humanos, empezando por asumir la deuda histórica en la protección de los derechos político-electorales de los grupos de atención prioritaria. **PG**

¹ José Thompson. "Participación, democracia y derechos humanos. Un enfoque a partir de los dilemas de América Latina", *Revista IIDH*, volumen 34-35 (2001-2002), p. 86. <https://goo.su/b5TdN>

Los principios de los derechos humanos y su relevancia en el **derecho a la democracia**

De acuerdo con nuestra Constitución federal, en México todas las personas gozamos de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados por el Estado. Además, las autoridades, todas, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con cuatro principios: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todos esos principios son indispensables al reconocer y ejercer nuestros derechos humanos, y, dentro de ellos, los derechos político-electorales no son la excepción.

Principios de los derechos humanos

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas; es decir que todos los poseemos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, lengua, o cualquier otra condición; decimos entonces que **son universales**. Están sustentados en la dignidad humana, y su realización resulta indispensable para nuestro desarrollo integral. Se encuentran establecidos en nuestra Constitución Política y en los tratados internacionales que México ha firmado.

Si bien, a partir de la reforma constitucional de 2011, todas las autoridades tienen la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y

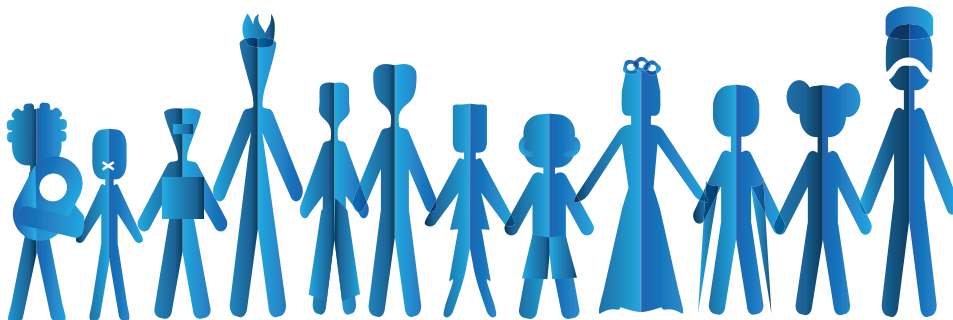
garantizarlos, también es nuestro deber, individual y colectivo, conocerlos, ejercerlos y señalar cualquier amenaza que pudiera vulnerarlos.

Cabe destacar que cada uno de los derechos humanos está ligado a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan otros derechos. A esta propiedad se le llama **interdependencia**.

Por otro lado, los derechos humanos **son indivisibles**; no hay diferencias esenciales entre ellos; no se pueden fragmentar pues, como ya mencionamos, tienen como base la dignidad, la cual nos permite vivir con conciencia, justicia, libertad, igualdad, sin opresión ni explotación, sin discriminación ni violencia.

Una vez que se han reconocido ciertos derechos y se han desarrollado poco a poco, ya no es posible reducir su aplicación ni su eficacia; al contrario, se debe procurar, en cuanto a su garantía y cumplimiento, un progreso cada vez mayor. El Estado debe proveer las condiciones óptimas a fin de que todas las personas disfrutemos los derechos humanos, sin disminuir ese nivel logrado; se trata entonces de que adquieran **progresividad** para que sean cada vez más eficaces.¹

1 CNDH. "¿Qué son los derechos humanos?", <https://goo.su/04Cr5mT>



Los principios de los derechos humanos generan la obligación de otorgarles la misma importancia: sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, deben tratarse de manera integral. Por ejemplo, el acceso a la atención médica es un derecho humano esencial para el bienestar y la calidad de vida de todas las personas, especialmente para quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria (mujeres; niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, entre otras). Para contar con un sistema sanitario que respete y nos permita ejercer nuestro derecho a la salud, es necesario tomar en cuenta criterios que consideren la diversidad cultural, las circunstancias socioeconómicas y las prioridades de cada población.

Tomando en cuenta dichos principios, los gobiernos están obligados a llevar a cabo acciones integrales que permitan su ejercicio: recordemos que los derechos no se otorgan, pues todos los poseemos por el hecho de ser personas. Con los derechos político-electorales, en especial el derecho a la democracia, ocurre lo mismo.

El derecho a la democracia

De acuerdo con las disposiciones internacionales de derechos humanos, la vigencia de la democracia es una exigencia para que se cumplan los denominados derechos políticos. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada en 1948 establece el derecho a la participación en los asuntos públicos para todas las personas, sin distinción de sexo, religión, lengua o cualquier otro rasgo o criterio.

Años después, la protección de los derechos políticos se consolidó mediante el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

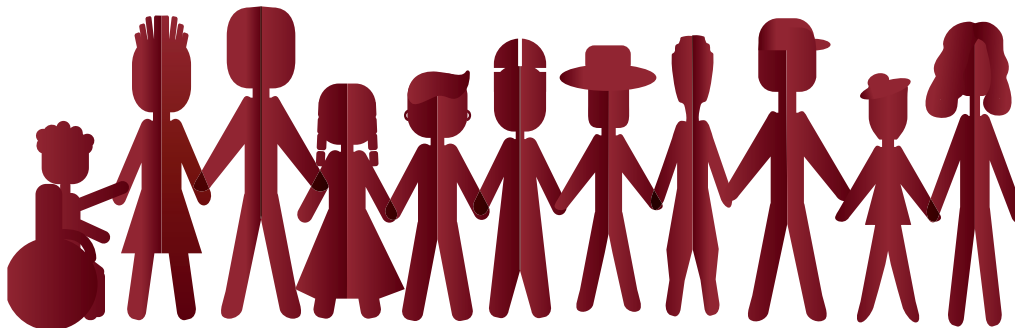
aprobados en 1966, y que a la letra manifiestan (artículo 1):²

- **Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.**
- **Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.**
- **Los Estados partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.**

En México los principios de los derechos humanos están considerados en la Constitución federal (artículo 1, párrafo 3):

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad,

2 CNDH. *Informe Especial sobre la Violación del Derecho a la Democracia del Pueblo, y la Represión de los Derechos de Reunión y Asociación por el Estado Mexicano (1951-1965)*, <https://goo.su/UUZxN>



interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

De todo lo anterior se desprende que el derecho a la democracia no incluye solo el derecho de reunión y de asociación, el derecho de manifestación o a la libre expresión, o del derecho a votar y ser votado, ya que es un derecho que ejercemos no individualmente, sino como parte de un núcleo social:

“Los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los instrumentos posteriores de derechos humanos abarcan un conjunto de derechos colectivos (por ejemplo, de los pueblos indígenas, las minorías y las personas con discapacidad), y son igualmente esenciales para la democracia, en la medida en que garantizan la distribución más equitativa de la riqueza, así como la igualdad y la equidad en lo relativo al acceso a los derechos civiles y políticos”.³

Ejercemos una democracia integral

La democracia, entonces, no se agota en el ejercicio de unas elecciones justas, equitativas y periódicas, también contempla la igualdad económica, las oportunidades de las personas, distintos tipos de organizaciones civiles. Desafortunadamente, en nuestro país, históricamente, la discriminación, el racismo y la mentira han sido muy recurrentes en la propaganda política. Por si fuera poco, la autoridad y los grupos de interés han intervenido con

la finalidad de contribuir a deformar la práctica de los derechos y de la democracia misma. Así pues, la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha asumido el compromiso de prevenir y erradicar las conductas que transgreden el ejercicio del derecho a la participación político-electoral, a la dignidad humana, e impidan el desarrollo de la democracia, el ejercicio de amplios derechos sociales y el disfrute de los bienes de la Nación: **porque es inaceptable que, en nombre de unos derechos, se vulneren otros.**⁴

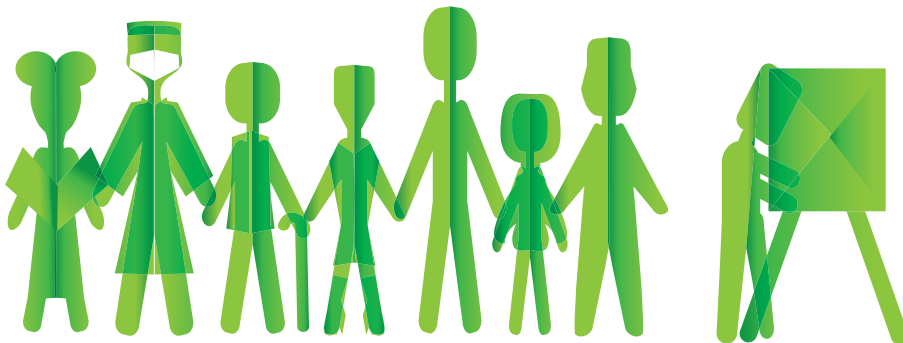
Por ello, es necesario reconocer el derecho a la democracia como un derecho humano que forma parte de la participación político electoral y está relacionado con el derecho a la vida, a la integridad personal y psicológica, y se extiende hasta la libertad de expresión, de pensamiento; el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

Ejercer de manera efectiva los derechos políticos puede ser un fin en sí mismo, no obstante, dados sus principios, es un medio fundamental que las sociedades democráticas tienen para garantizar los demás derechos humanos, y, por qué no, también para anclar la esperanza de una sociedad más justa, inclusiva y que garantice el ejercicio integral de los derechos humanos de todas las personas. **PG**

Todos los derechos para todos.

3 Naciones Unidas. “Estado de derecho. Democracia y derechos humanos”, <https://goo.su/ERwxmEF>

4 CNDH. Pronunciamiento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político electorales, <https://goo.su/RmhgeLI>



La **trascendencia** de **integrar** la **salud mental** en la reparación de **violaciones graves** a los **derechos humanos** en **México**



La salud, esencial para el desarrollo de las potencialidades individuales y una vida digna, constituye un pilar fundamental de los derechos humanos. En este contexto, la salud mental emerge como “un proceso dinámico de interrelación entre el individuo y su entorno social, económico, cultural, ambiental y político; que contribuye a su bienestar físico, mental, emocional, social y espiritual”,¹ destacando la interconexión entre factores internos y externos que moldean su calidad de vida.

La violación de derechos humanos, especialmente las consideradas graves, genera experiencias traumáticas que afectan tanto a las víctimas directas como a las indirectas. Atentados a la vida, tortura, desaparición forzada y otras violaciones de lesa humanidad comprometen la condición humana y la dignidad de quienes las sufren, dejando huellas profundas en la construcción subjetiva de su identidad.

En el contexto mexicano, el artículo 88 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos identifica las infracciones graves, subrayando la magnitud de los actos que atentan “contra la vida, tortura, desaparición forzada y todas las demás violaciones de lesa humanidad o cuando las anteriores infracciones atenten

¹ Jaime Breilh. *De la historiografía descriptiva de la medicina, a la historia crítica de la salud colectiva: hacia un paradigma crítico basado en la determinación social de la salud*, <https://goo.gl/toWNUeW>

en contra de una comunidad o grupo social en su conjunto.” Estos actos de violencia no solo impactan a nivel individual, también dejan secuelas en el tejido social.

La Ley General de Víctimas define a las víctimas directas como aquellas que han sufrido daño físico, mental, emocional o menoscabo económico a consecuencia de delitos o violaciones a sus derechos humanos. Las víctimas indirectas son los familiares o personas a cargo de la víctima directa que mantienen una relación inmediata con ella. Ambos tipos de víctimas somatizan el daño emocional; este, a su vez, genera enfermedades psicosomáticas que agravan su situación.

Martín Baró destaca la existencia de un trauma psicológico a nivel individual y social; señala que las experiencias colectivas de violencia también dejan una marca en los procesos históricos y en las comunidades. La dimensión psicosocial de estos traumas refleja la relación compleja entre lo personal y lo social, donde el trauma se produce colectivamente, aunque afecta la vida del individuo. Por ejemplo, muchas veces la gente ha vivido una experiencia que tiene un carácter colectivo (por ejemplo, militancia política o pertenencia comunitaria) pero debe enfrentar la experiencia con sus recursos individuales, como en el caso de la tortura. O en otro sentido, el significado que da la víctima a los hechos se apoya en su ideología o en experiencias políticas compartidas con otros. Esta dimensión psicosocial ayuda a entender los efectos desde una perspectiva más comprensiva.²

En este contexto, la importancia de incorporar la salud mental en las reparaciones a violaciones graves a los derechos humanos se vuelve crucial. La garantía y ejercicio de los derechos relacionados con la salud mental, establecidos en la Ley General de Salud, enfatizan la necesidad de un enfoque psicosocial al abordar violaciones a tales derechos.

Liz Arévalo Naranjo considera que “el acompañamiento psicosocial tiene como objetivo construir



Fotos: CNDH

un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia a través de la resignificación de la identidad y del reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos”.³

Las medidas reparatorias psicosociales deben dotar a las víctimas directas e indirectas de herramientas para lograr su reinserción social. Es esencial prevenir la revictimización, mediante la concientización y capacitación de las autoridades e instituciones que interactúan directamente con las víctimas, conforme a lo establecido por la Ley General de Víctimas.

La variabilidad en las experiencias previas, contextos y características de las víctimas exige enfoques psicosociales transversales e integrales. La perspectiva psicosocial permite comprender los impactos psicológicos de las violaciones a los derechos humanos y las reacciones de las personas en relación con el contexto social y político en el que se generan las afectaciones.⁴

La estrategia psicojurídica propuesta por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos aboga por un trabajo multidisciplinario entre

2 Carlos Martín Beristain. *Sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*, <https://goo.su/RMjo9b>

3 Liz Arévalo Naranjo. “Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva”, *Revista de Estudios Sociales*, <https://goo.su/MiAwu>

4 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *La atención a víctimas de violaciones a los derechos humanos con enfoque psicosocial*, <https://goo.su/8inTIE1>

profesionales de la psicología y del derecho. Este enfoque integral busca desarrollar una visión completa en el acompañamiento a las víctimas, reconociendo la complejidad de los traumas individuales y colectivos.⁵

Germán Moreno, Claudia López y Diomedes Tabima señalan seis niveles de actuación y reparación psicosocial,⁶ desde la prevención hasta la reinserción social, evidenciando la necesidad de abordar el impacto en lo colectivo y en la reparación de la sociedad.

La promoción del derecho a la reparación psicosocial emerge como una necesidad imperativa, requiere difusión a través de medios formales e informales de comunicación, así como la colaboración entre instituciones y autoridades.

Algunos casos emblemáticos

Cabe señalar que la atención psicológica y psiquiátrica ha estado dentro de las reparaciones del daño en el Sistema Interamericano, como en el

caso Radilla Pacheco,⁷ donde el Tribunal ordenó que esta atención debía ser inmediata, adecuada, efectiva y dirigida a las víctimas que la solicitaran (aunque el Estado cumplió con asignarla, fue interrumpida por la falta de confianza de las víctimas pues, en su opinión, los psicólogos, peritos y profesionales de la salud carecían de la capacitación para brindarles la atención especializada y adecuada a su situación. En tal virtud, el Tribunal solicitó al Estado la documentación que acreditara la idoneidad de los profesionales para atender a este tipo de víctimas).⁸

Otro suceso, donde la salud mental se señaló como medida reparatoria, fue el caso García Cruz y Sánchez Silvestre,⁹ el cual abarcó la atención psicológica preferencial y gratuita para las víctimas y sus familiares.

La confianza de las víctimas en los procesos de recuperación, los métodos y los profesionales que el Estado les asigna son fundamentales para lograr su reparación integral.

En conclusión, la integración de la salud mental en la reparación de graves violaciones a los derechos humanos en México no solo es un imperativo ético, sino también una necesidad para abordar de manera integral el impacto individual y colectivo de estas violaciones. La perspectiva psicosocial, la promoción del derecho a la reparación psicosocial y la atención especializada emergen como elementos cruciales en la construcción de un camino hacia la sanación y la justicia para las víctimas; amplían progresivamente el derecho a la salud de las víctimas de violaciones graves a derechos humanos. **PG**

5 Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: propuesta psicojurídica* (Costa Rica: IIDH, 2009).

6 Germán Moreno, Claudia López y Diomedes Tabima, "Enfoque psicosocial en la atención a la población desplazada, confinada o en riesgo", en *Guía práctica para alcaldes y alcaldesas*, Bogotá, (Organización Panamericana de la Salud/Universidad Tecnológica de Pereira, 2009).



Fotos: CNDH

7 Este caso es muy emblemático debido a que, el 23 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) condenó al Estado mexicano a causa de la desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco en el estado de Guerrero en el año de 1974. Una de las medidas reparatorias fue la atención psicológica para los y las familiares de Rosendo Radilla, mismas que se consideran víctimas indirectas.

8 Jacqueline Sinay Pinacho Espinosa. El derecho a la reparación del daño en el Sistema Interamericano, <https://goo.su/UUUKf7>

9 En este caso, de igual forma, ante la CoIDH, una de las medidas reparatorias para las víctimas se refiere a la atención psicológica respecto a los hechos de tortura que sufrieron los señores Juan García Cruz y Santiago Sánchez Silvestre cuando fueron detenidos por la Policía Judicial del Distrito Federal en junio de 1997 y a las declaraciones inculpatorias que fueron obligados a rendir ante el Ministerio Público.



2024 fue declarado el año de Felipe Carrillo Puerto

Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab

Felipe Carrillo Puerto nació el 8 de noviembre de 1874 en Motul, Yucatán. Durante su infancia aprendió la lengua maya. Por tal motivo mantenía una estrecha relación con el pueblo maya y su cultura, entendió las injusticias cometidas contra la comunidad indígena y se propuso defender sus derechos, así difundía y explicaba la Constitución de 1857 entre los mayas y jornaleros de las haciendas henequeneras, labor que complementaba con sus publicaciones pues fue periodista, político y revolucionario social, impulsor de los derechos obreros; del sufragio femenino; promotor de la cultura maya. El 3 de enero de 1924 fue fusilado. En reconocimiento a su vida y obra, este año 2024 fue declarado como el “Año de Felipe Carrillo Puerto” por su trayectoria y lucha por los derechos de los grupos de atención prioritaria, reconociendo sus valiosas contribuciones con perspectiva social, a fin de transitar hacia una nueva cultura de respeto, con orden y libre de discriminación.

A continuación, te presentamos algunas aportaciones de esta notable persona a la democracia social.

- En 1910 se consumó la reelección de Porfirio Díaz, por lo cual Carrillo Puerto se entrevistó con Madero en Estados Unidos con el objetivo de expresarle su apoyo con miras a la restitución de la democracia, de tal forma que intentó conseguir armas y dinero en favor de la lucha de Francisco I. Madero.
- En 1915 se integró a las tropas zapatistas, lideradas por Emiliano Zapata, donde formó parte de la tercera comisión agraria. Esa experiencia fue trascendental porque encontró similitudes entre los conflictos de los campesinos de Morelos y los de Yucatán.
- Conoció de primera mano el modo de vida y costumbres de los pobladores de Motul y otros puntos de Yucatán, a partir de ello fue consciente



Durante su infancia y juventud, Carrillo Puerto fue forjando su conciencia social. Imagen: *Cananea TV*, <https://goo.su/tc5pJU>

de las necesidades de los campesinos, y de que era fundamental para el gobierno reconocer sus problemáticas con el fin de incluirlas en las políticas públicas.

- En 1922 asumió la gubernatura de Yucatán. A partir del trabajo con su hermana, Elvia Carrillo Puerto, se logró reconocer los derechos políticos de las mujeres para votar y ser votadas a nivel municipal.
- Durante el gobierno de Felipe se reconoció por primera vez en la historia de México a las primeras tres diputadas locales: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib Cicero y Beatriz Peniche Barrera. Asimismo se estableció la revocación de los funcionarios de elección popular cuando fuera solicitada por el pueblo.
- Además, reconoció la lengua maya, impulsando su aprendizaje y la difusión de sus derechos humanos entre la comunidad en su lengua originaria. De ahí que fuera conocido como el *Apóstol de la Raza*. **PG**

2024

ES EL AÑO MARCADO POR LA DEMOCRACIA Y EL ESCALÓMETRO

para prevenir violaciones al derecho a ejercerla

El derecho a la democracia sigue avanzando en distintas partes del mundo, en este año es fundamental: 4,000 millones de personas distribuidas en más de 50 países asistirán a las urnas con la finalidad de ejercer su derecho al voto. El desarrollo de las elecciones democráticas para elegir presidentes o presidentas, así como la realización de elecciones parlamentarias representarán un papel fundamental en la consolidación o retroceso de la democracia en los años siguientes.

En Europa elegirán a los nuevos 27 representantes en el Parlamento Europeo; por otro lado, 17 países africanos, un tercio de los 54 que forman África, tendrán elecciones presidenciales. Mientras tanto, en el continente americano se llevarán a cabo elecciones presidenciales en El Salvador, Panamá, República Dominicana, Uruguay, Estados Unidos de América y Venezuela.

Asimismo, este año es histórico en nuestro país porque se realizarán diversas elecciones: a la Presidencia de México; 500 diputados federales y 128 lugares en el Senado. De igual manera se llevarán a cabo 8 elecciones de diversas gubernaturas estatales: Jalisco, Guanajuato, Morelos, Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Yucatán, además de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

La CNDH elaboró un *Escalómetro* de Violencia Política

La debida protección de la participación electoral de las y los mexicanos es un aspecto fundamental en una sociedad democrática participativa, que implica algunos de estos aspectos: acceso al voto en igualdad de condiciones, ser votados, acceder a un cargo público, debatir ideas y contrastarlas, y

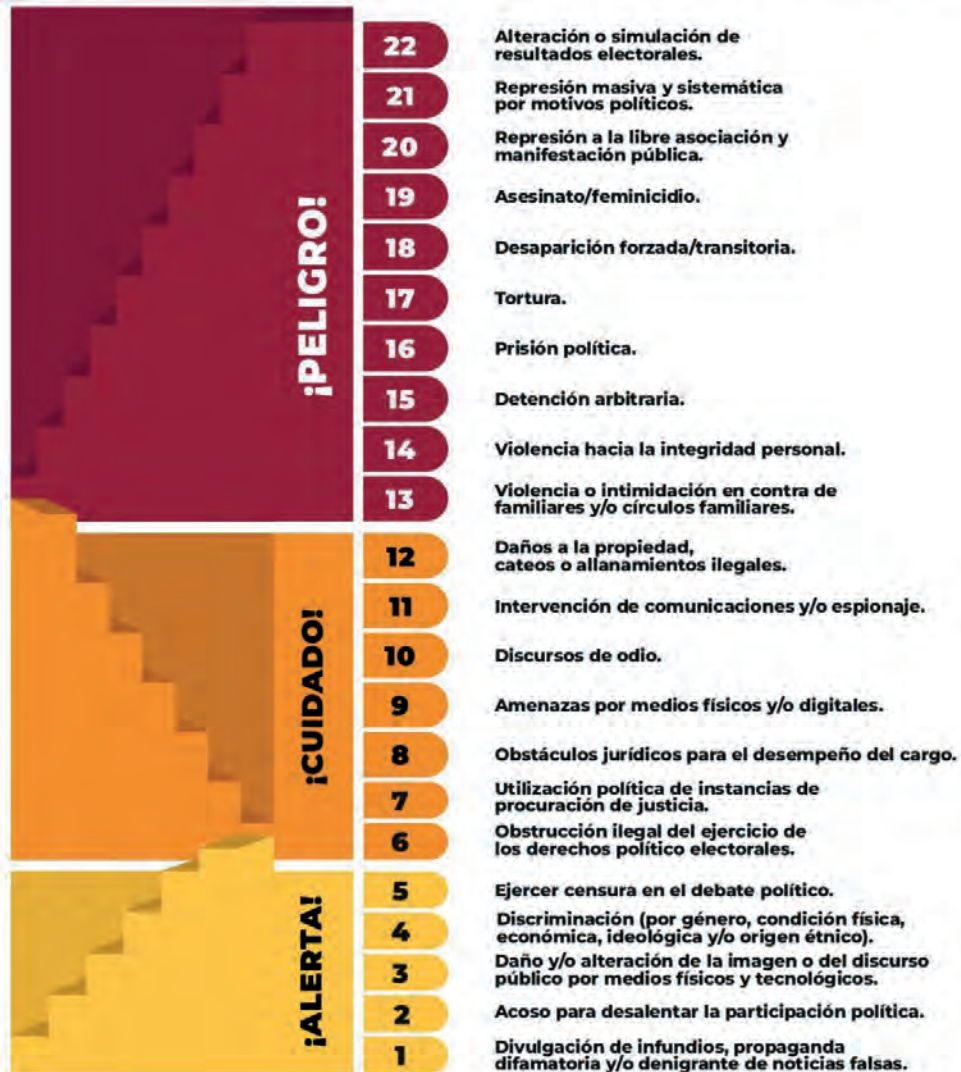
a pertenecer, asociarse o afiliarse a la organización o ideología política de su preferencia.

En ese contexto, la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha asumido su compromiso, como en diversas ocasiones, a favor de la protección de los derechos político-electorales de quienes integramos la sociedad mexicana.

Por esta razón este organismo autónomo ha elaborado un *Escalómetro* con la finalidad de reconocer las acciones violentas en esta etapa electoral; por ejemplo, la manipulación de información, discursos de odio, y el extremo: alteración en los resultados electorales. El esfuerzo de este organismo autónomo, en este sentido, está orientado a fomentar una cultura de prevención y un entorno libre de discriminación en las próximas elecciones.

Se trata de tener un proceso electoral idóneo para el debate y el contraste de las ideas, no para ganar “haiga sido como haiga sido” sino en buena lid, sin guerras sucias ni campañas negras, un proceso que le permita a las y los mexicanos hacer la elección de su preferencia con la garantía de que no se buscará influir su decisión con mentiras y trampas, y, sobre todo, de que se respetará su voto. **PG**

ESCALÓMETRO DE VIOLENCIA POLÍTICA



A 70 Años del primer levantamiento guerrillero en México: asalto al cuartel y a la comandancia de ciudad Delicias, Chihuahua



La liberación del pueblo, solo puede ser obra del pueblo mismo.

Miguel Henríquez Guzmán, candidato de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM)

Durante el gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) se presentó una crisis social que afectó a la mayoría de la población mexicana. La apertura a la inversión extranjera, el empleo del ejército para reprimir manifestaciones sociales y el control de los medios de comunicación representaron una amenaza para el ejercicio de diversos derechos: a la democracia, a libertad de expresión, a la manifestación y a la huelga; incluso prolongándose hasta la administración de Adolfo Ruiz Cortines.

En ese contexto Miguel Henríquez Guzmán, candidato a la presidencia por la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM), lideró un movimiento reivindicativo de los principios de la Revolución Mexicana: reparto de tierras, ampliación de una reforma agraria, defensa del derecho al voto y a la democracia, así como a los derechos laborales y sociales. El programa henriquista se difundió en diversas zonas del país, por lo cual varios líderes sociales y simpatizantes henriquistas comenzaron a organizar levantamientos contra el gobierno represor de Ruiz Cortines.

En ese contexto, el 15 de enero de 1954 en Delicias, Chihuahua, sucedió el primer intento guerrillero en la historia mexicana, años antes del reconocido asalto al cuartel de Ciudad Madera, Chihuahua, que ocurriría el 23 de septiembre de 1965. La intentona de asalto al cuartel y comandancia de ciudad Delicias representó la primera ebullición de inconformidad social contra un régimen que se preocupaba por atender los intereses de las empresas en vez de las necesidades de sus pobladores, y permitía que se violentaran sus derechos laborales y económicos en beneficio de compañías extranjeras.

Los vencedores del desierto: fundación de Ciudad Delicias

A 65 kilómetros al sur de la capital de Chihuahua se fundó la ciudad de Delicias el 1 de abril de 1933 con base en el diseño propuesto por el entonces superintendente del Distrito de Riego 05, ingeniero Carlos Guillermo Blake Arias, cuyo objetivo

MEMORIA HISTÓRICA

era aprovechar los ríos Conchos y San Pedro para fomentar la agricultura.

Ciudad Delicias representaba la materialización de uno de los principios de la Revolución Mexicana: dotar de tierras a los campesinos a fin de otorgarles posesión legal de su espacio de trabajo. En el terreno chihuahuense debía planificarse un asentamiento adecuado con el propósito de que sus futuros habitantes lograran subsistir en medio del desierto. Con el paso del tiempo las y los delicienses se autoproclamaron como los “vencedores del desierto”, porque habían logrado subsistir en un clima hostil; incluso en la actualidad la frase es expresada con orgullo, y es un símbolo de identidad entre la población local.

En 1939 en Delicias se establecieron al mismo tiempo productoras de aceite comestible y empresas algodoneras estadounidenses, la Cook Cotton Co., Anderson Clayton & Co., y las mexicanas Despepitadoras Guillermo Quevedo, S.A de C.V, de Ciudad Juárez, y Empresas Longoria, S.A de C.V. La industria algodonera impulsó significativamente el progreso económico de la ciudad.¹

Punto de quiebre en Delicias

El 1 de enero de 1947 Emiliano Julio Laing Agüero tomó posesión de la presidencia municipal de Delicias. Su gobierno se caracterizó por un estricto y adecuado manejo del presupuesto, que permitió desarrollar una infraestructura pública acorde con las necesidades de la población. Entre ellas destacaron la construcción de la presa Francisco I. Madero —popularmente conocida como Presa las Vírgenes—, la fundación del Hospital Municipal —actualmente Hospital Regional—, el reloj público, la plaza Venustiano Carranza, la Escuela Oficial número 306 y la instauración de un servicio recolector de basura.²

Laing finalizó su periodo de gobierno el 31 de diciembre de 1949. Justo en esa época ubicamos una ruptura que incidiría en los eventos posteriores en Delicias. En el transcurso de los siguientes



El 22 de diciembre de 1949 Laing inauguró el Hospital Municipal, sobre la avenida Río Conchos, con el cual reconoció el derecho al acceso a la salud en beneficio de la población de Delicias. Foto: *El Pionero*, <https://goo.su/MCyEah>

años los directivos de la empresa Anderson & Clayton, Co. habían negociado con el gobierno no pagar impuestos, pues trasladarían esta obligación a los salarios de los jornaleros: una clara violación a sus derechos laborales. Al mismo tiempo se registró una baja del precio del algodón, esto ocasionó una crisis económica en la zona, por ello los trabajadores recurrieron a préstamos bancarios cuyos altos intereses eran difíciles de solventar.

Ante la situación, en 1953 Laing difundió diversos puntos del programa henriquista en la región, sobre todo la desaparición de latifundios, repartición de tierras y apoyo al desarrollo de la economía nacional. De esta manera el teniente Laing y Rosendo Pérez, entonces candidato del FPPM a la presidencia municipal de Delicias, se convirtieron en la punta de lanza del henriquismo en la región.

Ante la injusticia: levantarse y luchar

Mientras la situación social en México era delicada, a nivel internacional sucedió un evento que influiría no solo en ciudad Delicias, sino también en los acontecimientos venideros en nuestro país. El 10 de marzo de 1952 el militar Fulgencio Batista lideró un cuartelazo para asumir la presidencia de Cuba. En poco tiempo se instauró un régimen militar, en el cual se eliminaba el derecho de huelga, la libertad de expresión y de reunión, y se cancelaban otros derechos.

En ese contexto un grupo de jóvenes del Partido Ortodoxo, dirigidos por Fidel Castro, planearon

1 José Luis Jaramillo Vela. “Jirones de nuestra historia. Delicias cumple 90 años”, *El Devenir*, <https://goo.su/UdLiR>

2 Manuel Arturo Gándara Samaniego. *Delicias: apuntes para su historia* (Chihuahua, Doble Elice Ediciones, 2004), p. 53-54.

un levantamiento con el objetivo de derrocar al entonces dictador Batista. El 26 de julio de 1953 se organizó el asalto al Cuartel Moncada y al cuartel Carlos Manuel de Céspedes. Este antecedente fue histórico porque representaría el inicio de la Revolución Cubana; al mismo tiempo fue un ejemplo para los demás países latinoamericanos sobre la lucha contra un régimen dictatorial.

El acontecimiento tuvo resonancia en México como una alternativa para enfrentar la represión ejercida durante el gobierno del entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines. En 1953 las persecuciones contra henriquistas eran recurrentes en distintas partes de país, sobre todo en agosto, ya que policías y miembros del ejército intensificaron las detenciones arbitrarias contra cualquier persona relacionada con el henriquismo.

Los henriquistas se convirtieron en el principal enemigo del gobierno por exigir una reivindicación social junto con la restitución de su derecho a la democracia, a la libertad de expresión; su derecho de reunión, entre otros. Por esa razón los simpatizantes henriquistas sufrieron la *Violencia Política de Estado*, como método de coerción del gobierno; consiste en una serie de prácticas ilegales: allanamientos a hogares, detenciones arbitrarias, desaparición forzada, desaparición forzada transitoria y persecuciones fundadas en motivos políticos.³ Mediante estas terribles acciones se violentaban los siguientes derechos:

- A la vida.
- A la libertad.
- A la democracia.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación y manifestación.
- Acceso a la justicia.
- A la seguridad jurídica.
- A la verdad.

3 CNDH. *Informe sobre la violencia política de Estado en México*, <https://goo.su/nhxLxp>

Los crímenes contra la dignidad humana fueron realizados sistemáticamente por integrantes del Estado mexicano; es decir, elementos del ejército, miembros de la policía (estatal y municipal) y miembros de la Dirección Federal de Seguridad (DFS). El fin último era eliminar física e ideológicamente al *enemigo político*, que en este caso era cualquier movimiento social o revolucionario que amenazara la supuesta “estabilidad” del gobierno en turno.

En ese ambiente, en 1953 los principales líderes henriquistas se reunieron en diversas ocasiones en la Ciudad de México para acordar un levantamiento a nivel nacional, sobre todo en puntos estratégicos con influencia henquista, entre ellos Morelos, Guerrero y Chihuahua. Además, contemplaban el apoyo de las Defensas Rurales, grupos armados de campesinos esparcidos a lo largo del territorio, simpatizantes con el movimiento.⁴

Preparativos en Delicias

El 22 de noviembre de 1953 el general Marcelino García Barragán, en ese entonces uno de los altos jefes del henriquismo, llegó a Chihuahua a fin de reunirse con Juan García y Rosendo Pérez, líderes henriquistas en la región. Durante la reunión acordaron cortar el agua, la luz y las vías de comunicación para organizar un levantamiento conjunto en Jiménez, Delicias, Meoqui y Ciudad Juárez.⁵ Sin embargo, el gobierno había desplegado desde meses atrás una red de espionaje con el objetivo de conocer los movimientos henriquistas, así que nada más tuvo noticias del posible levantamiento, se preparó para enfrentarlo. El general Henríquez, enterado de ello, intentó disuadir a sus correligionarios, pero su aviso llegó tarde.

En los primeros días de 1954 seguían efectuándose reuniones nocturnas en bodegas y ranchos de la región; destacaban las del rancho Palmira, donde se ultimaban detalles para el levantamiento. A las reuniones asistían campesinos, obreros, jornaleros, entre otros trabajadores. En ellas, Laing

4 Francisco Estrada Correa. *Cárdenas y Henríquez vs el sistema. La verdadera historia del Henriquismo* (México, Fundación Francisco J. Múgica, 2020), p. 50-51.

5 Lizbeth Castillo Farjat. “La oposición revolucionaria en el proceso electoral de 1952-1954” [tesis de maestría], <https://goo.su/UJStqJ>

Cronología de los hechos de aquella madrugada

12:10 a.m. El contingente asignado partió rumbo a la comandancia de la policía municipal.

12:15 a.m. Dos de las tres camionetas llegaron a los patios traseros de la compresora de algodón.

12:24 a.m. La camioneta de simpatizantes henriquistas irrumpió la tranquilidad de esa madrugada al grito de “¡Viva el pueblo!”, “¡Viva la libertad!”, “¡Viva Henríquez Guzmán y el ejército del pueblo!”, “¡Ríndanse!”.

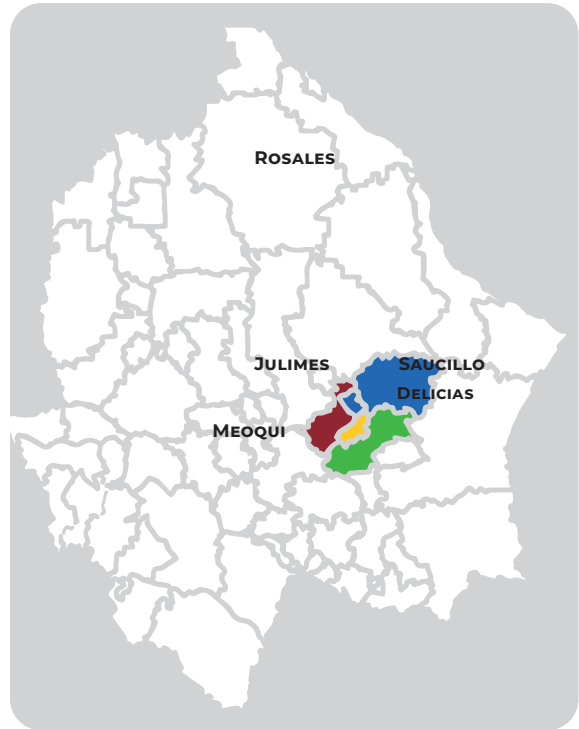
4 minutos después. El breve tiroteo contra los henriquistas se acabó, por lo cual algunos de ellos huyeron y otros fueron a reunirse con Laing para informarle lo sucedido.

12:45 a.m. Justo Talavera llegó gritando a donde estaba Laing: “¡Don Emiliano, nos han traicionado, el cuartel estaba lleno de soldados!”. Por su parte, Javier Parra Martínez reclamó el fallecimiento de su hijo, Amparo, volcando su furia contra Laing, pues este había prometido que todo estaba arreglado y que no habría fallecimientos.

Hay dos versiones acerca de la muerte de Laing. De acuerdo con la versión gubernamental, Emiliano abordaría la camioneta tal vez con la intención de ir al lugar y conocer más sobre la situación; sin embargo, en esos momentos Javier Parra sacó una pistola 45 y le disparó en el cráneo, de modo que el asiento quedaría manchado de sangre. Los simpatizantes henriquistas envolvieron el cadáver de su líder en una lona verde para depositarlo en la camioneta de Andrés Parra y lo dejaron cerca del panteón de Terrazas. En esta versión se culpaba a los propios simpatizantes de Laing.

En otra interpretación Eпитacio Lara Quintana, habitante de Delicias, supuestamente “confesó” que había asesinado a Laing cuando este intentaba escapar bajo el argumento de que “había sido engañado con el levantamiento”. Después Quintana desmintió esa confesión

les comunicaba que durante el ataque no debería haber agresiones mortales, así que solo preveían contar con algunas bombas caseras realizadas con botes de Chocomilk, cargadas con fierro, plomo y dinamita. Tenían la confianza de que contarían con el apoyo de la tropa y que el asalto sería incruento,



Zonas acordadas para el levantamiento del 15 de enero.
Imagen: Fondo Nacional de Infraestructura,
<https://goo.su/R3fKE>

de manera que los soldados, simpatizantes del henriquismo, se sumarían al levantamiento. Los henriquistas no se enteraron de que, un par de días antes del 15 de enero llegaron a Delicias dos grupos de soldados para reforzar la seguridad y la defensa del cuartel, uno procedente de la hacienda Santa Gertrudis y el otro de la ciudad de Chihuahua.⁶

6 Carlos Gallegos Pérez. *Luto en Delicias. Vida y muerte de Emiliano J. Laing* (Chihuahua, Secretaría de Educación y Cultura, 2003), p. 173.

El 10 de enero acordaron elaborar una proclama del levantamiento; destacaban los siguientes puntos: repartición de tierras a fin de eliminar los latifundios; bajar los precios de la ropa, alimentos y forraje; y aumentar los sueldos, con el propósito de fomentar el empleo y salario dignos.⁷ También establecieron acuerdos favorables para las familias de los caídos: entrega de tierras para la agricultura, con el objetivo de apoyar el sustento económico.

15 de enero de 1954: un destello entre la obscuridad

Con la seguridad de que el plan no enfrentaría inconvenientes, la noche del jueves 15 de enero Laing dio la orden para la toma. Así que aproximadamente 58 henriquistas arribaron al patio de una compresora de algodón, ubicada a menos de 300 metros de cuartel, donde Laing repartió algunas bombas caseras, escopetas y rifles. Asimismo, ordenó que se dividieran en tres grupos, pues serían transportados cada uno en una camioneta.



El grito de "Viva el Pueblo" fue retomado en el encabezado de *El Diario de Delicias*.

Aquella noche, un grupo de 23 henriquistas, liderado por Rosendo Pérez, salió en una camioneta de

alegando que había sido torturado.¹ La muerte de Laing, hasta hoy, es un enigma.



Emiliano J. Laing, muerto durante la primera acción guerrillera en nuestro país.

5 horas después. Las autoridades municipales decretaron un estado de sitio, en el que se autorizaba la ocupación del territorio por el ejército.

15 de enero por la tarde. Diversos contingentes de soldados y elementos judiciales cateaban hogares en busca de cualquier sobreviviente o cómplice del ataque. Durante ese día ninguna persona salió de Delicias, incluso se estableció un toque de queda después de las 9 de la noche.² En el transcurso de esas horas se escucharon algunos disparos esporádicos en la ciudad.

16 de enero. Un avión de la Fuerza Aérea Mexicana llega a Delicias, allí se encontraba el entonces oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz, cuyo trabajo sería recopilar información sobre el acontecimiento y transmitirla directamente al presidente de la República Mexicana, Adolfo Ruiz Cortines.

19 de enero. Se levantó el toque de queda y los militares se retiraron de Delicias.

7 Lizbeth Castillo Farjat. "La oposición revolucionaria en el proceso electoral de 1952-1954" [tesis de maestría], <https://goo.su/UJStqJ>

1 CNDH. *Recomendación General 46/2022*, <https://goo.su/6zYwPxI>

2 Carlos Gallegos Pérez. *Luto en Delicias. Vida y muerte de Emiliano J. Laing* (Chihuahua, Secretaría de Educación y Cultura, 2003), p. 195.

color azul verde, con redilas de madera, rumbo al cuartel del Regimiento del Cuerpo de Caballería de Defensas Reservas Rurales y la Comandancia de la Policía Municipal de Delicias. Cuando los henriquistas llegaron al lugar, exclamaron: “¡Viva el pueblo!”, “¡Viva la libertad!”, “¡Viva Henríquez Guzmán y el ejército del pueblo!”.

Sin embargo, las autoridades municipales y las estatales, que ya conocían el objetivo de los henriquistas, procedieron, en el transcurso de la madrugada del 14 de enero, a un cambio de tropas.

“Llegamos hasta las puertas del cuartel porque los soldados ahí de destacamento se iban a rebelar contra el gobierno yéndose con nosotros, así que no había porque temerles, pero pronto nos dimos cuenta de que nos habían engañado al empezar a dispararnos con rifles y ametralladoras”.⁸

Román P., sobreviviente del asalto al cuartel.

El agente municipal Sóstenes García encontró a los opositores afuera y disparó contra ellos, creando una oportunidad para internarse en el cuartel. Momentos después les avisaría a los demás militares; luego se desarrollaría un intercambio de disparos entre ambos grupos, incluso desde la azotea del cuartel abrieron fuego contra los henriquistas.

Al mismo tiempo los policías atacaron a los henriquistas en la Comandancia, y enseguida escucharon la balacera en el cuartel, así que Andrés Rete, jefe de la Policía Especial, envió refuerzos para auxiliar a los militares. El fuego cruzado duró entre cuatro a cinco minutos; provocó el fallecimiento de cuatro henriquistas: Roberto Carrillo Valles, Amparo Parra Guevara, Félix Gutiérrez Gutiérrez y Ezequiel Orozco Ramos. En cambio, otros huyeron o buscaron refugio en distintas localidades del país con el fin de eludir la represión; de ahí que no se ha calculado el número exacto de personas heridas en el combate.

Posteriormente Rodrigo M. Quevedo, comandante de la 8.ª zona militar, y Antonio Romero Romero, general de la 5.ª zona de Operaciones Militares, llegaron a la zona con el objetivo de tomar medidas “necesarias”. Entre ellas realizarían allanamientos a casas y ranchos, detenciones arbitrarias, además de que aumentaron la presencia de soldados en las calles. Asimismo, el despliegue militar se extendió a lugares cercanos de Delicias: Cuatro Vientos, Loma de Pérez, Meoquí, Saucillo, Camargo y Jiménez, donde fueron detenidos varios henriquistas mediante operaciones “preventivas”, para detener otros posibles levantamientos.



Cuerpos de los militantes del henriquismo, sacrificados en su intento de toma del cuartel de Delicias.

La tentativa del levantamiento de Delicias era parte de una insurrección nacional organizada en puntos estratégicos de Chihuahua, Morelos y Guerrero, que exhibía un hartazgo del pueblo. A la par del levantamiento en Delicias se registró otro en Tenexpa, en la Costa Grande de Guerrero; donde María de la O, simpatizante importante del henriquismo en la región, lideró a un grupo de personas para tomar las oficinas gubernamentales y el palacio municipal.⁹

Efectos colaterales

El 16 de enero de 1954, un niño encontró un cuerpo envuelto en una lona verde cuando se dirigía al panteón de la colonia Terrazas. El infante le comentó a su madre, luego ella le comunicaría el hallazgo a

8 Isaac Contreras. “Año 1951: Guerrilleros asaltaron el cuartel militar de Delicias..”, *El Heraldo de Chihuahua*, <https://goo.su/DTICKB>

9 Francisco Estrada Correa. *Cárdenas y Henríquez vs el sistema. La verdadera historia del Henriquismo* (Fundación Francisco J. Múgica, México, 2020), p. 65.



La foto del cadáver de Emiliano Laing fue exhibida con la intención de mostrar lo que le sucedería a quien se levantara en armas contra del gobierno opresor. *Excelsior*, 20 de enero de 1954 .

Benito Hernández, comisario de policía de Terrazas, quien a su vez informaría a las autoridades militares de Delicias.

El cuerpo fue enviado al Hospital Regional, allí se determinó que era Emiliano J. Laing. El cuerpo fue velado unas cuantas horas del 17 de enero en la comandancia atacada. Después sería sepultado en el panteón municipal de Delicias.

Por su parte, Rosendo Pérez, líder de la camioneta atacada, logró escapar del lugar y por un tiempo se refugió con Celestino Gasca Villaseñor; posteriormente trabajó en Petróleos Mexicanos. Su figura se fue desvaneciendo con el paso de los años.

El entonces presidente municipal de Delicias, Antonio Aún Aún, acordó otorgar una mención honorífica a cada uno de los integrantes que defendieron los lugares atacados, y una gratificación de 25 pesos a quien prestó sus servicios en esa ocasión.

Durante los siguientes días los integrantes del ejército rodearon Delicias buscando a los sobrevivientes: hubo allanamientos a casas y a las oficinas de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano

(FPPM). Para intimidar a la población y exigir su “voluntaria cooperación”, las autoridades elaboraban acusaciones de asociación delictuosa y portación ilegal de armas.¹⁰



En la foto, el casco del soldado que está en primer plano tiene el impacto de una bala, recibida durante el tiroteo. Después de la intentona, la presencia de los militares en las calles se intensificó los siguientes días. Foto: *La Opción de Chihuahua*, <https://goo.su/Vghz>

La reacción de Miguel Henríquez Guzmán ante el incidente

El general Henríquez envió su reconocimiento, solidaridad y apoyo a los participantes de la revuelta, así como a sus familias, porque defendían las causas justas del pueblo mexicano. El 19 de enero de ese año Henríquez envió un mensaje a sus simpatizantes chihuahuenses por medio de la señora Florentina Gutiérrez, quien les expresó:

“Que él estaba con el pueblo hasta lograr que se cumplan los mandatos de la Revolución, ya que esta lucha no es estéril y la ganarán porque el pueblo lo pide y que también él continuará siempre al frente de su pueblo, como lo ha prometido, y que primero perderá la vida que abandonar su causa”.¹¹

¹⁰ CNDH. *Recomendación General 46/2022*, <https://goo.su/6zYwPxI>

¹¹ Francisco Estrada Correa. *Cárdenas y Henríquez vs el sistema. La verdadera historia del Henriquismo* (México, Fundación Francisco J. Múgica, 2020), p. 65.

A finales de enero, Henríquez Guzmán envió al abogado Mario Guerra Leal a Chihuahua para defender a las personas privadas de la libertad por este suceso. Gracias a su astucia y perseverancia, el litigante logró que los detenidos tuvieran acceso a ropa, comida y visitas, incluso consiguió obtener la libertad de algunas personas mediante amparos y apelaciones.¹²



ESTE ES EL "arsenal" con que los escandalosos pensaban apoderarse del control de Ciudad Delicias, Chih., cuya guarnición militar fue asaltada por ellos. Se trata

Alrededor de 20 bombas caseras fueron confiscadas por la policía. *Excelsior* 17 de enero de 1954.

El fracaso fue devastador, porque frenó los planes revolucionarios de los henriquistas, que finalmente nunca pudieron cristalizar.

Aunque en ese tiempo no se pudo desvelar la razón de tal desenlace, gracias a cierta información desclasificada de la Embajada Norteamericana, referente a los años 1950-58, hoy sabemos que, una vez que los servicios de espionaje se enteraron de los planes sediciosos de los henriquistas Ruiz Cortines mandó a sus negociadores políticos a buscar a algunos de los líderes opositores con el objeto de disuadirlos y frenar la rebelión. Según el segundo secretario de la Embajada William P. Hudson, fue por eso que acabó en tragedia el alzamiento que tuvo lugar en Delicias, Chihuahua, el 15 de enero de 1954, pues los mismos que operaron las órdenes lo delataron, Henríquez no pudo dar a tiempo la contraorden y en el acto hubo varios muertos, entre ellos el mismo jefe local del movimiento, Emiliano J. Laing, quien era muy cercano a Cárdenas y confiaba absolutamente en García Barragán. No había duda de que su rebelión fue

ordenada por los líderes henriquistas, sin embargo, de acuerdo a las negociaciones que algunos de ellos mantenían con el gobierno, se deslindaron de lo ocurrido en Delicias. Y el gobierno, para que no cundiera el pánico y seguir aparentando estabilidad, simplemente dijo que el ataque había sido una crisis local y una revuelta de un grupo de campesinos ebrios.¹³

Según correspondencia de Richard I. Phillips, cónsul norteamericano, con Raymond G. Leddy —quien era agente de la CIA además de consejero de la Embajada, y uno de los creadores de la operación LITEMPO, encargada de construir una red de colaboradores en el gobierno mexicano bajo la nómina de la CIA—, las pláticas secretas de los enviados del presidente con varios líderes de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) iniciaron desde, por lo menos, 1953, y los convencieron de traicionar a Henríquez y de que abandonaran sus planes de derrocar al gobierno. Específicamente con García Barragán, las pláticas se dieron a través de Agustín Yáñez y Jesús González Gallo,¹⁴ ambos jaliscienses que, como aquel, también fueron gobernadores de su estado. Ellos le prometieron un alto puesto en la siguiente presidencia a cambio de dejar sus deseos de rebelión. Y lo mismo hicieron con otros jefes de la FPPM, quienes abandonaron la lucha para aceptar puestos en el gobierno o en el PRI.¹⁵

Pasaron más de tres años, durante los cuales García Barragán todavía permaneció aparentemente dentro del henriquismo, simplemente esperando el cambio de presidencia para recibir su recompensa. Se dice que un amigo suyo recurrió a él para pedirle ayuda en julio de 1958, pues el hijo del referido amigo había sido el responsable de un terrible accidente automovilístico y por lo

12 Carlos Gallegos Pérez. *Luto en Delicias. Vida y muerte de Emiliano J. Laing* (Chihuahua, secretaria de Educación y Cultura, 2003), p. 205.

13 Informe de William P. Hudson, segundo secretario de la embajada de EE. UU. en México, referente a la situación política en México durante enero de 1954, 12 de febrero de 1954 (National Archives and Records Administration (NARA) U.S.A.; RG 84; Embassy, Mexico City, classified general records, security – segregated GR 1941-49, 1950-58; 350 – Mexico 1954).

14 Correspondencia de Richard I. Phillips, cónsul norteamericano, con Raymond G. Leddy, consejero de la embajada de EE. UU. en México, referente al general Marcelino García Barragán, julio de 1958 (NARA U.S.A.; RG 84; Embassy, Mexico City, classified general records, security – segregated GR 1941-49, 1950-58; 350 Mexico 1958).

15 Deserciones entre los seguidores de Henríquez Guzmán, informe de Franklin C. Owen, 16 de junio de 1953 (NARA U.S.A.; RG 84, Embassy, Mexico City; Classified General Records; Security – Segregated GR 1941-49, 1950-58; 350 Mexico 1953).



La línea editorial del periódico *Excelsior* destacaba que “Una denuncia hizo fracasar la aventura”. El objetivo era exhibir la falta de organización y la traición presente entre los henriquistas. *Excelsior*. 17 de enero de 1954.

tanto se encontraba en prisión. García Barragán le pidió paciencia, que esperara a diciembre, porque en el cambio de presidencia se le había prometido nombrarlo secretario del Trabajo, posición desde la que podría hacer valer sus influencias y sacar al joven de prisión¹⁶. Sin embargo, cuando Adolfo López Mateos llegó a la presidencia designó en la Secretaría del Trabajo a Salomón González Blanco, y a García Barragán solo le concedieron el mando de dos zonas militares, la 17ª de Querétaro y la 22ª de Toluca, Estado de México.

Tuvo que quedarse de brazos cruzados seis años más, en un plano más bien discreto dentro del Ejército. Hasta que en 1964, cuando Gustavo Díaz Ordaz tomó la presidencia, nombró a García Barragán Secretario de la Defensa Nacional, algo francamente irónico pues se convertía en el encargado de la defensa del país aquel que apenas diez años atrás había sido el protagonista de un intento

de golpe de Estado, alentado el levantamiento en Delicias y en todo el país.

Por cierto, que la postura anticomunista casi fanática de García Barragán, manifestada en no pocas ocasiones durante los planes revolucionarios del henriquismo y clave en el distanciamiento con Cárdenas y el cardenismo, fue puntal de la política de seguridad del gobierno diazordacista. Y a tal extremo, que él fue el protagonista de la feroz represión de estudiantes que culminó con la matanza, por elementos del Ejército, de la Federal de Seguridad y del Estado Mayor Presidencial, del 2 de octubre de 1968. Un evento muy similar al del 7 de julio de 1952. Otra ironía... o algo peor que eso.

Porque García Barragán contaba con información privilegiada acerca de todos los contingentes y líderes subversivos de la izquierda, que fueron diezmados y casi exterminados en los años siguientes, en lo que se ha llamado la “Guerra Sucia”. Y porque otro protagonista destacado de ese tiempo, Javier García Paniagua, hijo del general García Barragán, se convertiría nada menos que en director de la Federal de Seguridad de 1970 a 1978, justo en la época más cruenta de esa “guerra” en contra de quienes, como los henriquistas, decidieron tomar el camino de la vía armada ante el fracaso de la vía política o democrática. Cabe destacar que bajo la jefatura de García Paniagua se creó la “Brigada Blanca”, el brazo ejecutor de la DFS contra los opositores al régimen.

Por eso decimos que la represión contra el henriquismo fue el inicio de la “Guerra Sucia”, y obvio es decir que nada de esto se ha investigado lo suficiente, ni siquiera se aborda: simplemente permanece borrado, ignorado completamente.

Prensa aliada al gobierno

En la versión gubernamental, en el acontecimiento los henriquistas eran señalados engañosamente como los primeros en atacar a los policías o a los soldados, por lo cual estos dispararon sus armas. De esta manera se “justificaba” la respuesta sangrienta contra ellos, así como la presencia militar en Chihuahua, que serviría para eliminar más focos de rebelión contra el gobierno.

El entonces gobernador estatal, Óscar Soto Maynez, declaró que ese “zafarrancho” era un hecho aislado: “La tranquilidad y el orden imperan

16 Correspondencia de Richard I. Phillips, cónsul norteamericano, con Raymond G. Leddy, consejero de la embajada de EE. UU. en México, referente al general Marcelino García Barragán, julio de 1958 (NARA U.S.A.; RG 84; Embassy, Mexico City, classified general records, security – segregated GR 1941-49, 1950-58; 350, Mexico, 1958).

en la entidad y todos los sectores responsables de Chihuahua”.¹⁷ De esta manera, buscaba invisibilizar la lucha de los henriquistas y, por ende, su reclamo por las injusticias sociales de un gobierno insensible al escuchar sus exigencias.

Los Federacionistas Atacaron la Guarnición Militar en Ciudad Delicias, Chih.: 4 Muertos

NO SE HA ALTERADO EL ORDEN EN LA FRONTERA

Las Autoridades de Migración Mexicanas, Listas Para Impedir el Paso, sin Documentación



De igual manera la prensa nacional hizo énfasis en la palabra *orden* para referirse al levantamiento en Delicias. *El Universal Gráfico*. 15 de enero de 1954.

El acontecimiento fue recopilado por un par de periódicos locales. Por un lado, el diario *Tribuna* dio cuenta del levantamiento destacando que las autoridades correspondientes tenían conocimiento de él. En esa línea, encontramos breves comentarios en el diario *Fronterizo*, donde se aseguró que la intentona de asalto “fracasó porque uno de los conspiradores cometió una indiscreción que puso al tanto a las autoridades de lo que se tramaba”.¹⁸

Asimismo, el periódico *Excelsior* publicó algunas notas: la forma y los adjetivos empleados para referirse a los henriquistas fue calificándolos como “asaltantes”, “malhechores”,¹⁹ y “ebrios”, esta última expresión sería retomada más adelante con el objetivo de describir la represión de manifestantes henriquistas en Salto del Agua en la Ciudad de México el 5 de febrero de 1954.

En general, la prensa buscó sembrar una narrativa que explicara el acontecimiento como un producto del “descontento de un expolítico inconforme con la derrota del general Henríquez Guzmán”, omitiendo señalar las injusticias de las que era



Con la frase “Un grupo de ebrios...” se abre el título sobre los acontecimientos en Delicias. La intención era denigrar el levantamiento. *Excelsior*. 16 de enero de 1954.

víctima el pueblo mexicano: abusos de las empresas y latifundios, y el fraude electoral que se había cometido contra Guzmán en las elecciones presidenciales de 1952.

En la revista *La Voz de Delicias*, en su número de marzo de 1961, uno de los redactores escribió una versión donde sugería que alguien habría traicionado al movimiento revelando información a las autoridades. ¿Cuál fue la intención de ese relato? Demostrar al público lector que entre los rebeldes no había una coordinación ni una comunicación adecuadas, así sembraba la impresión de que era un movimiento creado al vapor y desarticulado.

Destierro del olvido

Durante las siguientes décadas el nombre de Laing y cualquier información relacionada con la intentona de asalto fueron borrados de la memoria histórica por los gobiernos municipales y estatales de Chihuahua. Más de 50 años transcurrieron para que poco a poco emergiera del oscurantismo histórico la figura de Emiliano Laing.

No obstante, a partir de 2011, en el Municipio comenzaron labores de reconocimiento en memoria de su otrora alcalde Laing a partir de un homenaje en su tumba, donde se ofreció una breve semblanza de su vida. En el 2013, Pablo Gandarilla, uno de los sobrevivientes de la rebelión, recordó con nostalgia ese 15 de enero, mostrando orgullo de “que se hagan este tipo de homenajes”.²⁰

17 *Excelsior*. 20 de enero de 1954.

18 Lizbeth Castillo Farjat. “La oposición revolucionaria en el proceso electoral de 1952-1954” [tesis de maestría], <https://goo.su/UJStqJ>

19 *Excelsior*. 17 de enero de 1954.

20 Jesús C. Aguirre. “Homenaje luctuoso a Emiliano Julio Laing”, *El Sentido*, <https://goo.su/dvoP>

“En el imaginario colectivo Emiliano J. Laing es recordado como uno de los pioneros en la lucha democrática del país, y porque su muerte está absolutamente vinculada a lo que ellos consideraban uno de los fraudes electorales más graves que se habían presentado en México”.²¹

Rosendo Navarro Armendáriz, presidente de la fundación Emiliano J. Laing.

En Delicias no hay olvido, y con el paso de los años han rescatado poco a poco el recuerdo de Emiliano Laing: actualmente hay una colonia llamada Emiliano J. Laing, en la cual se encuentran calles con los nombres de las personas fallecidas aquel 15 de enero: Amparo Parra, Félix Gutiérrez, Roberto Carrillo y Ezequiel Orozco.

Además se puede observar un busto de Laing en un camellón de la avenida Agricultura en el sector norte, lugar al que acuden cada 15 de enero algunas personas y sobrevivientes de la intentona, para honrar su memoria. En términos generales, destacan su labor social y el apoyo que ofreció a los sectores vulnerables de la sociedad.

El cronista de Delicias, Jesús López Muñoz, quien falleció el 3 de enero de 2022, compuso un corrido donde describió cómo Laing y otros pobladores intentaron revelarse contra el gobierno. Es importante destacar su letra reivindicadora de quienes pelearon aquella trágica noche, pues algunas de sus estrofas apuntan lo siguiente:

*Contando con el apoyo de
todos los campesinos,
se fueron contra el gobierno,
no eran unos asesinos
Eran gente de trabajo, ¡que
triste fue su destino!*



En tiempos actuales, en nuestro país se están consolidando los derechos a la memoria, a la verdad y a la justicia, con el fin de que seamos capaces de reivindicar a quienes fueron “invisibilizados” en el discurso de la historia oficial. El esfuerzo colectivo de recordar significa honrar a las víctimas fallecidas, desaparecidas y sobrevivientes de las represiones sociales en México, e impulsa el derecho a la no repetición.

Al recordar se involucran emociones, capacidades intelectuales y afectos. Justo ahí encontramos un hecho clave para nuestra comunidad: nos identificamos con lo sucedido y generamos empatía. La población de Delicias evocó su pasado y actualmente está resignificando la figura de Laing y de los henriquistas con el objetivo de conmemorar el primer antecedente guerrillero en México. El primer chispazo se dio ahí, pues la base henriquista se combinaría más adelante con los sectores campesino y docente con el propósito de generar una nueva efervescencia social en Chihuahua, en la cual el profesor Arturo Gámiz García y el médico Pablo Gómez Ramírez serían la punta de lanza para el asalto al cuartel de Ciudad Madera, Chihuahua, el 23 de septiembre de 1965. **PG**

Consulta el corrido completo



²¹ Jesús C. Aguirre Maldonado. “Cumple ex presidente de Delicias 66 años de su muerte”, *El Diario de Delicias*, <https://goo.su/9V5UXj>

Línea de tiempo de movimientos guerrilleros y sus acciones en México

El levantamiento de Ciudad Delicias representó el primer intento guerrillero en México. Posteriormente se presentarían otros más en el país.

- **1962** El 31 de diciembre los simpatizantes de la **Asociación Cívica Guerrerense (ACG)** sufrieron represión en un mitin en Iguala, Guerrero, conmemorativo de la masacre de Chilpancingo. La represión fue un punto de inflexión en el ideario de Genaro Vázquez Rojas, quien se internó en la sierra de Atoyac, por lo cual desde ahí se levantó en armas contra el gobierno.
- **1964** En Chihuahua surgió el **Grupo Popular Guerrillero (GPG)** inspirado en el manual *La guerra de guerrillas* elaborado por Ernesto "Che" Guevara. El GPG estaba integrado por maestros rurales, estudiantes y campesinos. En el transcurso de los siguientes meses difundieron la idea de la autodefensa entre la población, y optaron por la vía armada.
- **1965** 23 de septiembre **Ataque al cuartel de Ciudad Madera, Chihuahua**, por un comando del GPG conformado por Arturo Gámiz García, Salomón Gaytán Aguirre, Pablo Gómez Ramírez entre otros. Si bien en el ataque ocho guerrilleros fallecieron, este movimiento se convirtió en el referente del movimiento guerrillero en la década de 1960 - 1970.
- **1967** En mayo Lucio Cabañas fundó el **Partido de los Pobres (PDLP)**, organización conformada por maestros y campesinos. Durante los siguientes dos años Cabañas recorrió diversas regiones de Guerrero para organizar asambleas en los pueblos con el objetivo de difundir su plan de guerra de guerrillas.
- **1968** 22 de abril un comando guerrillero liberó de prisión a Genaro Vázquez Rojas, quien posteriormente transformaría a la Asociación Cívica Guerrerense (ACG) en la **Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR)** e intensificó la guerra de guerrillas contra el gobierno mexicano en el estado de Guerrero y en la capital del país.
- **1970** Lucio Cabañas fundó la **Brigada Campesina de Ajusticiamiento (BCA)** como brazo armado del PDLP. Entre junio y julio de 1972 lograron reconocimiento nacional por dos emboscadas realizadas contra el ejército, fue el primer grupo guerrillero revolucionario que luchó de manera exitosa contra las fuerzas armadas del gobierno mexicano.
- **1970** Diciembre. Fundación del grupo **"Los Procesos"** por Raúl Ramos Zavala, quien buscaba integrar otras agrupaciones que compartieran la necesidad de una lucha unida a nivel nacional. Al año siguiente se integró Ignacio Salas Obregón, quien se convertiría en líder de la Liga 23 de Septiembre.
- **1973** El 15 de marzo se fundó la **Liga Comunista 23 de Septiembre. (LC23S)** en reconocimiento de las guerrilleras y guerrilleros que dieron su vida en el ataque al cuartel de Ciudad Maderas. La LC23S estableció la guerrilla urbana, y extendió sus actividades a diversos centros urbanos del país, entre ellos Guerrero Monterrey, Chihuahua, Durango y Jalisco.

NACIONAL

El acceso al voto de las personas privadas de la libertad



Coahuila: Consejerías integradas por grupos de atención prioritaria

Derecho a la igualdad y a la no discriminación



Querétaro: Defensoría impulsa el voto en centros penitenciarios

Derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad



Tabasco: Impulsan representación política de las personas afromexicanas

Derecho a la representación política

Actualidad Nacional

El derecho a la democracia

El 2024 es un año de gran importancia para la democracia en nuestro país y en el mundo. El proceso electoral que viviremos será el más grande que México haya experimentado. En este sentido, vale la pena recordar y reconocer la influencia que los derechos político-electorales tienen en la construcción de una cultura de paz y de una sociedad donde las y los ciudadanos puedan ejercer sus libertades fundamentales al participar en la toma de decisiones.

La democracia se relaciona con la protección de una gran variedad de derechos humanos: a la igualdad, la justicia y la rendición de cuentas; a la libertad de expresión, de asociación y reunión. De esta forma, distintos estados de nuestro país han tomado medidas a fin de proteger e impulsar aspectos primordiales del derecho a la democracia.

Nacional: El acceso al voto de las personas privadas de la libertad

Derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad

Entre el 6 y el 20 de mayo de 2024 el Instituto Nacional Electoral (INE) llevará a cabo el ejercicio democrático más importante para uno de los grupos de atención prioritaria en el país: la votación anticipada de personas en prisión preventiva, es decir, de quienes se encuentran en prisión sin una sentencia condenatoria.

Este ejercicio se realiza en atención al principio de presunción de inocencia, con el objetivo de impulsar y promover los derechos político-electorales de todas las personas en el país. Esto significa que las personas reclusas podrían participar en las próximas elecciones y votar por la Presidencia de la República, así como en los comicios locales de Chiapas y de la Ciudad de México –por gubernaturas, Jefatura de Gobierno, diputaciones, ayuntamientos y alcaldías–, mientras que, en el caso de Hidalgo, por diputaciones locales y municipalidades.¹

Las personas privadas de la libertad que quieran ejercer su derecho al voto deberán estar inscritas en la Lista Nominal de Electores y no contar con una sentencia condenatoria. Además, deberán encontrarse en un centro penitenciario del territorio nacional que cuente con los lineamientos para el ejercicio del voto, y manifestar su intención de ejercer su derecho al sufragio.

Coahuila: Consejerías integradas por grupos de atención prioritaria

Derecho a la igualdad y a la no discriminación

El Consejo Local del INE en Coahuila concluyó la integración de sus ocho Consejos Distritales con el 42% de sus miembros adscritos a grupos que suelen enfrentar discriminación, tales como personas afrodescendientes, de diversas orientaciones sexuales y géneros; personas con discapacidades, jóvenes y adultas mayores. Esta medida forma parte de una serie de acciones estatales y nacionales dirigidas a proteger los derechos político-electorales de quienes conforman los grupos de atención prioritaria.²

De esta manera, en cada uno de los Consejos Distritales de Coahuila habrá personas que están en alguna situación de desigualdad, lo cual es importante al impulsar la inclusión y eliminar las barreras que por mucho tiempo les impidieron disfrutar sus derechos y libertades.



La democracia garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones. Imagen: <https://goo.su/X9FBrCj>

¿Sabías que la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria es una medida para

1 "Realizará INE Voto en Prisión Preventiva del 6 al 20 de mayo de 2024", *Central Electoral*, <https://goo.su/kKB3m>

2 "Coahuila integra el 42% de sus consejerías distritales con grupos en situación de discriminación", *Central Electoral*, <https://goo.su/1BBQM1>

garantizar la equidad y un ejercicio que fortalece a toda la sociedad? Al asegurar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades educativas, laborales y de participación ciudadana se promueve un entorno mucho más inclusivo y diverso, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad.

Acciones de Comisiones Estatales

Querétaro: Defensoría impulsa el voto en centros penitenciarios

Derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad

La Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro firmó un convenio con el comisionado del Sistema Penitenciario del estado, con el objetivo de establecer las bases generales de coordinación y colaboración para que las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de la entidad que cumplan con los lineamientos establecidos por la autoridad electoral puedan ejercer su derecho al voto en el proceso 2023-2024.



Votar en prisión preventiva es un derecho que respalda los principios democráticos. Imagen: <https://goo.su/KPzRI>

La Defensoría del Estado forma parte de la nueva Comisión Especializada para Ejercer el Voto en los Centros Penitenciarios de Querétaro, la cual tendrá la finalidad de regular, organizar e implementar el proceso de votación de las personas privadas de la libertad.³

3 "En Querétaro podrán ejercer su voto las personas en prisión preventiva...", *Central Electoral*, <https://goo.su/L7NpL>

Tabasco: Impulsan representación política de las personas afromexicanas

Derecho a la representación política

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Tabasco participó en la conferencia magistral *El derecho a la no discriminación y la representación política de las personas afromexicanas*, a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y la licenciada Georgina Diédhiou Bello, activista afromexicana.



El derecho a la representación política es la base de una democracia vibrante y participativa. Imagen: <https://goo.su/UyRqC>

Este tipo de acciones buscan impulsar una reflexión sobre la importancia de la labor y el reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes, especialmente respecto a la necesidad de crear políticas públicas que respeten las acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria.⁴

Hablar del acceso a la representación política implica pensar en un país donde todas y todos puedan elegir a individuos que actúen en favor de su comunidad y tomen decisiones que los representen en asuntos de interés público. La representación política es un aspecto clave del derecho a la democracia, pues permite que las y los ciudadanos se integren al proceso de toma de decisiones, de una manera plural y diversa, construyendo una democracia participativa e incluyente. **PG**

4 IEPC. *Derecho a la no discriminación y la representación política de las personas afromexicanas*, video de YouTube, <https://goo.su/j9WQse>

INTERNACIONAL

Derechos político-electtorales



Actualidad Internacional

Derechos político-electtorales. Un punto central

En esta edición te presentamos notas referentes al derecho a la democracia. Este año los derechos político —electorales representan un punto central en más de 70 países donde se llevarán a cabo elecciones en distintos niveles de gobierno.

Las crisis sociales, el ambiente bélico en ciertas zonas del mundo, los discursos de odio y la desinformación en redes sociales representan un riesgo

para la población votante. Por esta razón las instituciones públicas de cada gobierno desempeñan un rol clave en el ejercicio pleno de la democracia. En el ámbito estatal es fundamental la participación de la sociedad en el diseño de propuestas públicas.

España: Construir una ciudadanía solidaria

Derecho a la participación ciudadana

El Consejo de Gobierno de Andalucía aprobó el proyecto del primer *Plan estratégico integral*

de voluntariado y participación ciudadana en Andalucía horizonte 2026. El objetivo es fortalecer a la sociedad civil con miras a la construcción de una comunidad solidaria promoviendo, entre otras medidas, el trabajo en red.¹

A través del proyecto se visibilizarán propuestas y preocupaciones de la comunidad andaluza, por lo cual contarán con más protagonismo en la toma de decisiones, esto incluye la elección de sus representantes en el gobierno y la incidencia en la educación para la participación y la formación en esta materia, de cara a desarrollar una ciudadanía solidaria.

Algunas de las medidas concretas recopiladas son: subvenciones a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana; fomento de la mediación intercultural, de la participación de la mujer de origen migrante o la puesta en marcha de formación sobre liderazgo participativo con, incluso, una Escuela Andaluza de Voluntariado.

Panamá: Actores comprometidos con la democracia y el respeto

Derecho a la democracia

Representantes de partidos políticos, candidatos a la Presidencia de la República, autoridades del Tribunal Electoral, medios de comunicación, personas periodistas y representantes de organizaciones de la sociedad civil firmaron el **Pacto Ético Electoral** con la finalidad de desarrollar un entorno participativo, respetuoso y justo en las próximas elecciones, mediante valores como la paz, igualdad, tolerancia y no discriminación.

La tolerancia en el debate de las ideas, la erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer, la libertad del voto y la honestidad en el proceso de escrutinio serán fundamentales en el ejercicio efectivo de la democracia.²

¿Sabías que en ese marco se presentó en Panamá la guía *Enfrentando la violencia política contra las mujeres*? Esto con la finalidad de fomentar la participación de las mujeres en el ámbito político. El documento proporciona recursos para identificar



Mediante el Plan diversos sectores de la sociedad aportarán ideas y propuestas importantes en la conformación de políticas públicas. Junta de Andalucía. Foto: <https://goo.su/Dhnt>

y eliminar actos de violencia política de género en las redes sociales.³

Defensorías del Pueblo y los derechos humanos

Te presentamos algunas acciones de las Defensorías del Pueblo en América Latina. En esta edición se observa una tendencia favorable en la protección de los derechos político-electorales, que van más allá de la emisión del voto. El debido proceso, campañas informativas, correcta realización del proceso electoral, instauración de casillas y participación de grupos de atención prioritaria son puntos fundamentales en la consolidación de la democracia.

Bolivia: La inclusión es la clave en la sociedad

Derecho a la participación ciudadana

La Defensoría del Pueblo ha realizado varias alianzas con personas de la sociedad, a fin de establecer comunicación y conocer sus problemáticas particulares. El objetivo es fortalecer su participación en la formulación de políticas públicas.⁴

Entre los logros señalados por la autoridad están las audiencias públicas realizadas en siete departamentos y la agenda de defensa de los derechos humanos, la cual fue construida con la

1 "Junta aprueba el proyecto del primer Plan Estratégico de Voluntariado...", *Europa Press*, <https://goo.su/ZMzK>

2 "Candidatos presidenciales firman el Pacto Ético Electoral", *El Siglo de Panamá*, <https://goo.su/PU14zzu>

3 Consulta el documento completo: <https://goo.su/g3Sesy>

4 Defensoría del Pueblo. Estado Plurinacional de Bolivia. "Defensor del Pueblo: 'Estamos trabajando por fortalecer los espacios...'", <https://goo.su/ljim4>

participación de más de 120 organizaciones, de donde surgieron 11 planes de acción en salud, educación, vida e integridad, entre otros derechos humanos.

Perú: Reactivación de sesiones contra la corrupción

Derecho de acceso a la información pública

Las Comisiones Regionales Anticorrupción son espacios conformados por las autoridades regionales a fin de prever, detectar y combatir la corrupción, así como elaborar un plan que permita establecer prioridades y acciones concretas para facilitar la ética y la rendición de cuentas en diversas áreas del sector público y privado. Durante el año pasado, 7 de 25 comisiones no registraron sesiones, establecidas de manera obligatoria, o elaboraron un plan de acciones.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo realizó un exhorto a fin de reactivar las sesiones, entregar informes y aprobar los planes de trabajo en todas las comisiones, así como generar una política de integridad y lucha contra la corrupción.⁵

¿Cómo afecta la corrupción el ejercicio de los derechos político-electorales? La impunidad presente en diversos niveles de gobierno elimina el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos, en especial de los grupos de atención prioritaria: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas integrantes de una comunidad originaria y personas migrantes.

Panamá: Fomentar un ambiente de confianza y participación

Derechos político-electorales

El 5 de mayo de este año se llevarán a cabo las elecciones generales en este país centroamericano. Destaca la elección del próximo presidente o presidenta, así que la Defensoría del Pueblo estableció una **alianza con el Tribunal Electoral** (TE) con el propósito de garantizar el derecho a votar y

ser electo o electa. De igual manera la defensoría observará todo el proceso electoral.⁶

La importancia de este convenio recae en la observación por parte del TE, el cual desea un proceso electoral transparente y con rendición de cuentas; esto solamente se logrará, a decir de ese instituto, si la ciudadanía y el resto de los actores que le dan seguridad al proceso se involucran en el mismo.

El ejercicio adecuado de la democracia, en cuanto al ejercicio del voto, se revela en la asistencia de la población a las urnas electorales porque confían en sus órganos electorales.

Ecuador: Portal Nacional de Transparencia: Inaugura una nueva etapa

Derecho al acceso a la información

La Defensoría del Pueblo de Ecuador presentó el **Portal Nacional de Transparencia**, que elaboró junto con representantes de organizaciones de la sociedad civil, académicos e integrantes de instituciones públicas y privadas.

La navegación en el portal es intuitiva, y la información presentada es muy sencilla, de modo que las personas que la consulten comprendan cómo se orientan los recursos públicos en las distintas organizaciones gubernamentales. El fin último es generar una cultura de confianza de las y los integrantes de la sociedad ecuatoriana hacia las instituciones públicas, estableciendo un diálogo donde se promuevan el ejercicio de la transparencia y rendición de cuentas.⁷

Como lo dijo César Córdova Valverde, representante de la Defensoría del Pueblo de Ecuador: "Promover la transparencia es trascendental porque genera confianza de la población en sus instituciones democráticas, empodera a las personas sobre el ejercicio y exigibilidad de sus derechos, y permite a las instituciones desarrollar política pública bajo los estándares de promoción, protección y garantía del derecho humano de acceso a la información pública". **PG**

5 Defensoría del Pueblo del Perú. "Urge reactivar trabajo de comisiones regionales anticorrupción", <https://goo.su/MqX44V5>

6 Defensoría del Pueblo. República de Panamá. "Defensoría y TE firman convenio de cara a...". <https://goo.su/s1l2i>

7 Defensoría del Pueblo de Ecuador. "La Defensoría del Pueblo presentó oficialmente el portal nacional de transparencia", <https://goo.su/kRbW4>

Se evidencia una importante disminución en las cifras de detenciones arbitrarias. Un análisis de la CNDH

Mentira

La detención arbitraria sigue siendo una práctica generalizada en México y ocurre con demasiada frecuencia: Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias.

Antecedente

En septiembre de 2023, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió en sus instalaciones la visita del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); cumplía así su mandato de visitar y evaluar la situación de privación de la libertad en el país huésped y las razones subyacentes de la detención arbitraria (una detención arbitraria se da cuando una autoridad pública priva de la libertad a una persona sin respetar sus garantías judiciales ni cumplir el debido proceso).

¿Qué se publicó respecto a las detenciones arbitrarias en México?

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias expresó su preocupación refiriéndose a que “la detención arbitraria sigue siendo una práctica generalizada en México y con demasiada frecuencia es catalizadora de malos tratos, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias”.

Esta información fue retomada y difundida en el Informe Mundial 2024 de la organización internacional Human Rights Watch. Sin embargo, la CNDH reitera los hallazgos de su documento

Análisis y precisiones al informe preliminar del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los resultados del análisis de la CNDH?

La actual administración de la CNDH ha llevado a cabo un exhaustivo análisis con base en información que se desprende del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA), el cual ha evidenciado una importante disminución en las cifras de detenciones arbitrarias:

- El SNA muestra un descenso en el número de expedientes sobre detenciones arbitrarias ante la CNDH, revelando que, si bien persisten violaciones graves, dichas detenciones han tendido a la baja en los últimos tres años.
- En 2022, los expedientes registrados bajo este rubro representaron solo el 7.12% de los 1,629 expedientes que registraron en 2011. Entre 2008 y 2013, periodo donde se desarrolló la llamada “Guerra contra el narco”, hubo un evidente aumento de denuncias, seguido por un descenso continuo hasta alcanzar su punto más bajo en 2022.
- Al organizar las denuncias sobre detenciones arbitrarias por sexenios, se observa que durante la presidencia de Felipe Calderón se acumularon 5,880 expedientes respecto a denuncias relacionadas con detenciones arbitrarias; durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, 1,217; y en lo que va de la presidencia de Andrés

Manuel López Obrador se han acumulado 385 expedientes, lo que implica una reducción del 93.45 por ciento.

- Existe una diferencia relevante entre la estrategia de seguridad que involucra a la Guardia Nacional y su predecesora, la Policía Federal. Esta última llegó a la mayor acumulación de quejas por año en el 2009 (648), 2011 (766) y 2012 (794), donde las principales violaciones a derechos humanos señaladas fueron: detención arbitraria, trato cruel y degradante, faltar a la legalidad y prestar indebidamente el servicio público. Mientras que la Guardia Nacional acumuló su número de expedientes de queja más alto en 2022 (un total de 568), aunque la mayoría de ellos no implicaron violaciones graves a los derechos humanos; más bien se refieren, principalmente, a violaciones a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, y a violaciones a prestar debidamente el servicio público.
- En cuanto a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) también se registró un cambio sustancial en la naturaleza de las violaciones. Entre 2007 y 2012, las quejas apuntaban a tratos crueles, detenciones arbitrarias, uso arbitrario de la fuerza y corrupción; sin embargo, desde 2019 hasta 2022 las denuncias han girado hacia faltas a la legalidad, a la honradez, a la lealtad, a la imparcialidad, a la eficacia, y por violaciones a los derechos de los migrantes.

La transformación en las denuncias de detenciones arbitrarias y otras violaciones a los derechos humanos señala un cambio positivo en la protección de estos derechos en México. La reducción significativa de las detenciones arbitrarias, junto con la evolución cualitativa en las denuncias contra instituciones como la Guardia Nacional,

SEDENA y SEMAR, sugiere una transición hacia un enfoque más efectivo y centrado en salvaguardar los derechos fundamentales de la población. No obstante, la vigilancia continua y la implementación de estrategias sugeridas por la CNDH son esenciales para garantizar un cambio duradero y positivo en la protección de los derechos humanos y en la pacificación del país. **PG**

¡Defendemos al Pueblo!

Te invitamos a consultar el informe completo en: <https://goo.su/10aUU4l>



CNDH aboga por consolidarse como voz de las víctimas y conformar un modelo de justicia que evite la impunidad y el abuso de poder

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) está comprometida en construir un modelo de justicia que no solo aplique las leyes, sino también evite la impunidad y el abuso de poder.

Durante el conversatorio *Desafíos y buenas prácticas en el marco del 30 aniversario de los Principios de París y 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*,¹ realizado en diciembre del 2023, la presidenta, Rosario Piedra Ibarra, destacó que el papel de las Instituciones Defensoras de Derechos Humanos es apoyar que las leyes se cumplan, señalando abusos y siendo la voz de las víctimas, subrayando la importancia de trabajar en un modelo de justicia que honre el espíritu de justicia y respete las prerrogativas fundamentales.

La CNDH indicó que conmemora el 30 aniversario de los Principios de París y el 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos comprometiéndose a dirigir de manera exhaustiva todos sus recursos hacia la protección de los derechos del pueblo de México, de todas y todos quienes han visto vulnerados sus derechos, y de aquellas personas a las que las autoridades se han negado a escuchar, señalando a los servidores públicos que abusan de sus funciones y actuando como impulso para que se acceda al restablecimiento de los derechos vulnerados.

Acompañada por la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la presidenta destacó que la garantía de respeto a los derechos humanos es una herramienta de pacificación del país, por lo cual, además de emitir informes y recomendaciones, la CNDH inició un ejercicio en conjunto con la autoridad para actuar de manera preventiva, en el cual nuestro Sistema



Fotos: CNDH

Nacional de Alerta señala la existencia de focos rojos que pudieran derivar en violaciones a derechos humanos, para evitar que se consumen o agraven.

En septiembre de 2022, se puso en marcha el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos de la CNDH, que involucra todas las áreas de la institución. Además, la Cámara de Diputados aprobó en octubre pasado una reforma que amplía las atribuciones de la institución, permitiéndole promover una cultura de paz en el país; y estamos a la espera de que de igual modo se apruebe en la Cámara de Senadores.

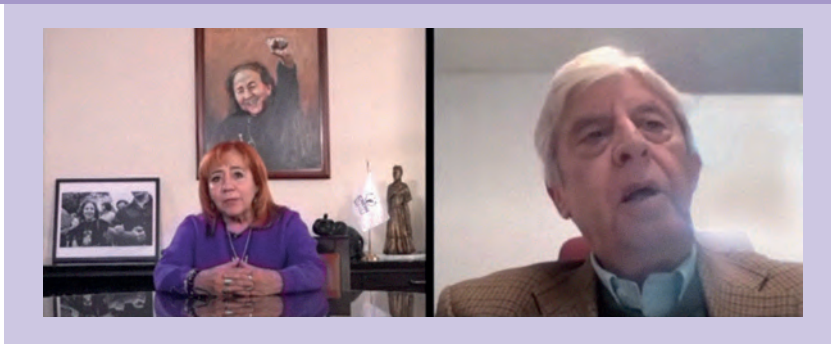
El secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, destacó la importancia de la promoción y cumplimiento de la Declaración Universal y los Principios de París, de fortalecer alianzas con otras Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, manteniendo una relación constante para compartir avances y enfrentar retos.

En la actualidad, la CNDH enfrenta el reto de impulsar una reforma a su ley, que data de 1992, alineándola con la gran Reforma Constitucional de 2011. Esta propuesta de reforma, presentada al Congreso, busca asegurar que todas las autoridades del Estado mexicano observen y respeten los derechos humanos, mediante recomendaciones obligatorias de la CNDH.

En el conversatorio se abordaron temas como implementación de políticas públicas, prevención de violaciones a derechos humanos, situación de personas en condición de vulnerabilidad y riesgos que enfrentan personas e instituciones defensoras de derechos humanos. Participaron representantes del Subcomité de Prevención de la Tortura de la ONU, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Instituto Danés de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Argentina, y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo, entre otras instancias. **PG**

1 Disponible en: <https://goo.su/jwTW>

CNDH y CESJ Europa refuerzan su compromiso de actuar contra la impunidad y el abuso de poder, y en favor de las víctimas



En un esfuerzo continuo por fortalecer la defensa y la promoción de los derechos humanos a nivel internacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ Europa) **renovaron su compromiso** mediante la firma de una segunda adenda al convenio de colaboración establecido desde 2019.

La ceremonia, llevada a cabo el pasado 11 de enero, fue encabezada por la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, quien destacó la importancia de consolidar la cooperación con instituciones comprometidas con la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

La colaboración entre la CNDH y el CESJ Europa ha demostrado que el intercambio de conocimientos y el análisis profundo sobre derechos humanos favorece su defensa, al identificar nuevas formas de respuesta por parte de la autoridad y al enriquecer la labor de la CNDH a través del diálogo y la comprensión de experiencias internacionales.

Gracias a ello, se han llevado a cabo diversas iniciativas y eventos, como el encuentro internacional *La importancia de la labor del ombudsperson en México y España*, la conferencia magistral *El impacto de la pandemia y la emergencia constitucional sobre los derechos fundamentales: el caso español*, y el diplomado *Lecciones constitucionales en tiempos de crisis*.

En un anuncio significativo, la maestra Piedra Ibarra reveló que durante el primer trimestre de 2024 se llevará a cabo el curso *Inteligencia artificial y derechos humanos*. Este curso, dirigido al personal de la CNDH, miembros de otros organismos públicos de derechos humanos del país y participantes de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), será impartido por expertos en la materia, mexicanos y españoles.

Antonio Joaquín Porrás Nadales, presidente del CESJ Europa, expresó su satisfacción por la firma de esta segunda adenda, al tiempo que hizo un llamado para **crear un informe mundial en materia de derechos humanos**. *En este informe, se espera abordar el estado de los derechos de bienestar y derechos sociales defendidos predominantemente por ombudspersons y la Comisión de Derechos Fundamentales.*

El convenio de colaboración entre la CNDH y el CESJ Europa, inicialmente firmado en junio de 2019 y renovado en 2021 con una primera adenda, ha demostrado ser un paso significativo hacia la proyección global de los derechos sociales y de bienestar. Ambas instituciones confían en que próximamente puedan contar con informes homologados de *ombudspersons* a nivel mundial sobre esta materia, con el objetivo de consolidar un esfuerzo conjunto en la defensa de los derechos humanos en el escenario internacional. **PG**

La CNDH investiga y recomienda a CONAGUA y al Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, implementar acciones para remediar la contaminación del Río Santo Domingo

¿Qué pasó?

La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** (CNDH) recibió una queja señalando potenciales violaciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de algunas comunidades en Oaxaca, ya que en el río Santo Domingo de San Juan Bautista Tuxtepec, brotaban aguas negras y basura, las cuales parecían provenir de descargas de aguas residuales.

La CNDH investigó e identificó graves problemas de contaminación en dicho río. Destacan la existencia de solo dos plantas de tratamiento de aguas residuales, falta de títulos de concesión para descargas, y deficiencias en la gestión de residuos sólidos. Se constató, además, incumplimiento de las autoridades en proporcionar servicios básicos de alcantarillado y saneamiento; tal omisión afecta a comunidades enteras. La contaminación amenaza la potabilidad de los acuíferos y genera un desequilibrio ambiental continuo. A partir de lo anterior la CNDH emitió la *Recomendación 267/2023* a CONAGUA y al Ayuntamiento, con la finalidad de que implementen acciones correctivas que incluyan convenios interinstitucionales, programas integrales de saneamiento y gestión de recursos.



El Organismo Nacional recibió una queja en la que se manifestó que en ese afluente brotaban aguas negras y basura, la cual supuestamente provenía de descargas de aguas residuales no controladas. Imagen disponible en *Reporte Gráfico*, <https://goo.su/x40h>

Análisis

Aquí se presentan algunos elementos clave y se analizan las violaciones a los DESCAs, de las personas habitantes de diversas comunidades del referido municipio; específicamente a vulneraciones a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua.

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mejor conocidos como DESCAs, son aquellos relacionados con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, pues comprenden los derechos a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura, así como al medio ambiente sano

De manera particular, los derechos al acceso al agua y al saneamiento dependen uno del otro. En cuanto al primero, reconoce que toda persona tiene derecho **al abasto de agua suficiente, salubre, aceptable, físicamente accesible y asequible**, para satisfacer tanto las necesidades personales de higiene e ingesta de agua potable, como las domésticas: de limpieza de artículos personales, ropa y la preparación de alimentos.

En cuanto al segundo, reconoce el derecho de toda persona a que **las instalaciones y servicios de saneamiento estén disponibles continuamente y en un número suficiente**, con el propósito de evitar su saturación; proporcionar intimidad, seguridad y garantizar la dignidad de las personas.

Investigación de la CNDH

Se constató que **falta infraestructura**, pues hay solo dos plantas de potabilización y tratamiento de aguas residuales en San Juan Bautista Tuxtepec.

LA CNDH EN ACCIÓN

Además, no hay títulos de concesión que amparen los puntos de descarga existentes.

Hay **incumplimiento de responsabilidades por parte del gobierno local**, ya que no garantizan servicios públicos básicos de alcantarillado, saneamiento y gestión de residuos, dado lo cual afectan a varias comunidades.

Impactos ambientales

Hay **afectación a acuíferos por las omisiones del gobierno local**, esto daña directamente la calidad del agua potable y arriesga los acuíferos alimentados por los pozos cercanos al cauce del río.

Hay un desequilibrio ambiental debido a la falta de medidas realmente efectivas para abordar el problema, lo que provoca un desequilibrio continuo.

Manejo de Residuos

La **infraestructura para gestionar residuos es insuficiente, escasa y obsoleta**, con disposición final en tiraderos a cielo abierto.

Se determinó la ausencia de programas de cultura ambiental para separar y reciclar; incluso las autoridades tienen conocimiento de la persistencia del problema, pero no han implementado medidas preventivas efectivas.

Recomendaciones de la CNDH a CONAGUA

- Realizar un convenio interinstitucional entre la CNDH, CONAGUA y el Ayuntamiento, sobre protección ambiental, restauración y reparación de los daños causados al medio ambiente y a las comunidades afectadas.



CNDH emite recomendación a Conagua y Tuxtepec por contaminación de río en Oaxaca. Imagen disponible en *El Universal Oaxaca*, <https://goo.su/rAZn>

- Implementar un programa integral de saneamiento que incluya estudios técnicos sobre la calidad del agua, monitoreo periódico e instalación de estaciones para tal fin en sus cauces, así como garantizar el mantenimiento de tales estaciones.
- Se insta a gestionar recursos con el propósito de fortalecer los servicios de alcantarillado y saneamiento, y se sugiere involucrar al sector social o privado a fin de mejorar estos servicios.
- Gestionar que el Programa Anual de Trabajo de esa dependencia, durante los años subsecuentes, incluya líneas de acción específicas para fortalecer a los organismos operadores de agua y saneamiento.
- Efectuar un inventario de los puntos de descarga de aguas residuales, con el objetivo de identificar aquellos que cuentan con el permiso respectivo; de lo contrario, iniciar los procedimientos administrativos necesarios.
- Dar seguimiento a los procesos administrativos que la CNDH inicie contra las personas servidoras públicas responsables.

Recomendaciones de la CNDH al gobierno local

Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca: Convenio con CONAGUA, plan y programa de saneamiento, revisión de infraestructura, gestión de recursos, participación del sector social o privado, y regularización de actividades del basurero.

En resumen, este caso revela violaciones a los derechos humanos relacionados con un medio ambiente sano y el saneamiento del agua, principalmente debido a la falta de infraestructura, el incumplimiento de responsabilidades y negligencia en la gestión de residuos. Las recomendaciones se centran en acciones concretas para abordar estas deficiencias y reparar el daño causado. **PG**

Consulta la recomendación completa: <https://goo.su/AbkbLb0>

La CNDH impulsa los DESCA para encarar los efectos negativos del neoliberalismo



La actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha priorizado la implementación de acciones relacionadas con la protección y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). En consecuencia, ha organizado mesas de diálogo, conversatorios y foros; destaca el *Foro internacional neoliberalismo y derechos humanos*, realizado entre los días 20 y 21 de octubre de 2022.

El seguimiento en el tema ha continuado, por lo cual el 9 de enero de este año se organizó el seminario *Hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica*.

La inauguración del evento se realizó en el auditorio del Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra”. La presidenta de este organismo autónomo, Rosario Piedra Ibarra, envió un mensaje claro: hay una relación entre la violación de los derechos humanos y el modelo socioeconómico neoliberal en América Latina, este último es el responsable del aumento de la desigualdad y el sufrimiento social. Además, destacó el compromiso institucional en la consolidación y construcción de los DESCA:

“Nos congratula este llamado a actuar conjuntamente, uniendo esfuerzos para lograr que nuestros pueblos puedan gozar de una vida digna, para

entre todas y todos aprender de lo que somos conjuntamente y con ello estar en capacidad de seguir adelante en la construcción de un mundo mejor que sabemos es posible”.

El objetivo general del seminario es reflexionar sobre el impacto que el modelo neoliberal ha tenido en el goce, ejercicio y disfrute de los DESCA en Latinoamérica, con miras a generar una propuesta común y hacer de los derechos humanos una realidad para todas las personas que habitan nuestra región (entre ellos se encuentran el derecho a la salud, a la educación, el trabajo, la alimentación; a un medioambiente sano, agua potable, vivienda, seguridad social, a la cultura).

En este seminario se fijaron como objetivos específicos:

- Construir una red latinoamericana en materia de los DESCA, para difundirlos y consolidarlos en la región.
- Afianzar alianzas regionales con la finalidad de impulsar el seguimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de los DESCA.
- Identificar actores estratégicos que promuevan la justicia social y la sustentabilidad, así como la democracia comunitaria y participativa,

LA CNDH CERCA DE TI

a fin de disminuir y erradicar la desigualdad social.

- Contribuir a la construcción y consolidación de una cultura de paz mediante la reflexión, la investigación, la educación y la generación de iniciativas y acciones que resuelvan las problemáticas generadas por el neoliberalismo en Latinoamérica.
- Proponer y consolidar lineamientos básicos para una nueva política pública en materia de los DESCA, que integren plenamente algunos conceptos revolucionarios a nivel global, tales como el bienestar sustentable, el buen vivir y los derechos de la madre tierra, y consideren la historia y la cultura de nuestros pueblos originarios.

La titular de la CNDH insistió en colocar los DESCA en el eje de políticas públicas, con el propósito de impulsar y consolidar el desarrollo y el derecho a la autodeterminación de los pueblos. El reconocimiento de la identidad de las personas integrantes de alguna comunidad originaria permite reivindicar su derecho a la cultura.

Por otro lado, los DESCA representan una oportunidad relevante en la reconstrucción del tejido social para las niñas, niños y adolescentes. Gracias al programa Cultura Comunitaria de la Secretaría

de Cultura del Gobierno de México se han implementado los *semilleros creativos* –grupos de formación artística gratuita con enfoque comunitario para niñas, niños y jóvenes—, mediante ellos se reconoce la riqueza y diversidad cultural de sus comunidades, y fomentan espacios libres de violencia. Actualmente, en el país hay 497 semilleros distribuidos en los municipios con altos índices de violencia.

En este sentido, el respeto, protección y garantía de los DESCA inciden a nivel individual y colectivo en las comunidades; evitan el desplazamiento interno forzado o flujos migratorios hacia otros países, en los cuales atraviesan situaciones riesgosas y de vulnerabilidad.

En el periodo de actividades se abordaron diversos temas: el impacto del neoliberalismo en los derechos culturales; la interrelación de los derechos culturales y los derechos económicos, sociales y ambientales, los retos y perspectivas de los derechos culturales en el contexto latinoamericano, entre otros.

Cabe destacar que el 13 de enero se llevó a cabo la clausura de este importante encuentro en el Complejo Cultural Los Pinos, con el *Festival Cultural DESCA*. Mediante diversas actividades culturales y recreativas se difundió la relevancia de los derechos humanos y su impacto en la vida comunitaria. **PG**



Fotos: CNDH

Las participaciones de las personas ponentes representan un horizonte de posibilidades a considerar en el diseño de políticas públicas.

Los derechos humanos y la salud mental en el sistema penitenciario



NUMERO DE SUICIDIOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO EN 2022



Suicidios en los Centros de Reinserción Social (CERESOS) y en los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) *



Estas recomendaciones se centran en la salud mental dentro del sistema penitenciario, buscan mejorar las condiciones y prevenir casos de suicidio. Implementar estas recomendaciones es crucial para enfrentar la creciente crisis de salud mental y prevenir pérdidas de vidas humanas en el ámbito penitenciario en México.

La salud no solo implica la ausencia de enfermedad, es un estado de completo bienestar físico, mental y social. Juntos son parte fundamental del derecho a la salud, a una calidad de vida óptima que reconozca la dignidad de las personas.



*Datos obtenidos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de la CNDH

Consulta el diagnóstico completo



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo